

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 DE FAMILIA
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **028**

Fecha: **30 Agosto de 2023 a las 7:00 am**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
41001 31 10 005 2022 00332	Ordinario	JORGE ELIECER ROJAS GONZALEZ	MARIA JHOANNA BETANCUR CERQUERA	Traslado Recurso de Reposicion Art 319 CGP	31/08/2023	4/09/2023
41001 31 10 005 2023 00184	Verbal Sumario	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO	JEHISON REYES GAMBOA	Traslado Excepc de Merito Proc Verbal Sumario Art 391 CGP	31/08/2023	4/09/2023
41001 31 10 005 2023 00261	Ejecutivo	ELIZABETH TIQUE CONDE	RAMIRO PASTRANA MAÑOSCA	Traslado Recurso de Reposicion Art 319 CGP	31/08/2023	4/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **30 Agosto de 2023 a las 7:00 am** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

SECRETARIO

RECURSO CONTRA AUTO QUE ADMITE REFORMA DE DEMANDA RAD. 2022-332-00

KELLY ANDREA PAEZ LOSADA <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

Vie 25/08/2023 15:05

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (6 MB)

REC.CONTRA AUTO ADM. REFORMA DE DEMANDA.pdf; RECURSO1 REPOSICION JHOANNA BETANCUR.pdf; ANEXO REG. - TRASLADO DE RECURSO.pdf; REGISTRO ENVIO TRASLADO RECURSO REFORMA.pdf;

Buena tarde, me permito en calidad de apoderada de la señora JHOANNA BETANCUR CERQUERA, adjuntar a este correo RECURSO CONTRA AUTO QUE ADMITE REFORMA DE DEMANDA con sus anexos correspondientes y REGISTRO DE TRASLADO DE RECURSO A LAS PARTES.

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: JORGE ELIECER ROJAS GONZALEZ

DEMANDADA: JHOANNA BETANCUR CERQUERA

RADICADO: 41001311000520220033200

Atentamente,

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA

C.C. 36.308.762 de Neiva

T.P. 339196 del C.S. de la J.

[DEMANDA SUBSANADA.pdf](#)



Señores:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL NEIVA – HUILA

Atn. Dr. Jorge Alberto Chávarro Mahecha

Juez

E. S. D.

Asunto: INSTAURAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JORGE ELIECER ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADA: MARÍA JHOANNA BETANCUR CERQUERA
RADICADO: 41001311000520220033200

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA identificada con cédula de ciudadanía 36.308.762, con T.P. 339196 del C. S. de la J. abogada en ejercicio, en calidad de apoderada de la señora MARÍA JHOANNA BETANCUR CERQUERA, me permito instaurar RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, en contra del Auto de fecha 02 de noviembre de 2022, a través del cual se admitió la presente demanda, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Si bien es cierto que la fecha de dicho auto admisorio, es del 02 de noviembre de 2022; el link del expediente, me fue remitido con auto de fecha del 16 de mayo de 2023, del cual fui notificada el día 17 de mayo de 2023, por correo electrónico, por tanto, el recurso se presenta dentro del término.

Dentro de los siguientes fundamentos jurídicos, sustento el presente recurso de reposición:

1. **IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA:** La parte actora, presenta demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DE JORGE ELIECER ROJAS GONZÁLEZ CONTRA MARÍA JHOANNA BETANCUR CERQUERA; Cuando esta demanda es totalmente **IMPROCEDENTE**, teniendo en cuenta que, según Acta de Acuerdo Conciliatorio de fecha 16 de septiembre de 2022, la cual hizo tránsito a **COSA JUZGADA**, ante el Centro de Conciliación de Cámara de Comercio del Huila, donde las partes declararon la constitución de la unión marital de hecho entre el señor Jorge Eliecer Rojas González y la señora María Jhoanna Betancur Cerquera, entre el 08 de enero de 2000 y el 21 de octubre de 2021, quedando esta sociedad patrimonial disuelta de acuerdo a lo manifestado y reconocido por las partes en audiencia.

Es de aclarar, que siendo asunto que dio tránsito a **COSA JUZGADA**, aspecto que lo vemos garantizado por la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-1216 de 2001, donde vemos que en

Carrera 9 No. 14-72 Chapinero

Email: paezlosadakellyandrea881@gmail.com

Teléfono celular, whatsapp: 311 465 3952



KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA
Abogada

este caso en concreto existe COSA JUZGADA FORMAL, lo cual versa textualmente en el siguiente aparte de la sentencia mencionada:

“conforme a esa diferencia conceptual, la cosa juzgada formal impide un nuevo pronunciamiento sobre determinada “disposición””

Por tanto, la demanda solicitada por la parte demandante es totalmente improcedente, aspecto por el cual el juez debió en su momento “RECHAZAR DE PLANO”, dado que lo solicitado en la demanda no fue un proceso de liquidación de sociedad patrimonial, sino un proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho y de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de Jorge Eliecer Rojas González contra María Jhoanna Betancur Cerquera.

De otro lado, tenemos que, de acuerdo al Código de Procedimiento Civil, en su Artículo 38, de acuerdo a los poderes de ordenación e instrucción del Juez, este debe rechazar una demanda cuando, ésta es notoriamente improcedente, lo cual versa textualmente así, en su numeral dos (2):

“2. Rechazar cualquiera solicitud que sea notoriamente improcedente o que implique una dilación manifiesta.”

Es evidente que la demanda instaurada inicialmente, al igual que la subsanada, especifican la solicitud de una declaración de unión marital de hecho que ya fue declarada en audiencia de conciliación ante el Centro de Conciliación de Cámara de Comercio del Huila, y ésta debió ser rechazada de plano y el Juez de este despacho incurrió en *ULTRA PETITA*, ya que concedió algo distinto a lo solicitado por la parte demandante, lo cual hace que el auto admisorio de la misma pierda toda validez, y el mismo deba ser revocado, y la demanda solicitada sea rechazada por este despacho.

Anexos:

1. Copia simple de Acta de Conciliación ante Centro de Conciliación de Cámara de Comercio del Huila.
2. Copia simple de pantallazo del encabezado de la demanda solicitada por la parte demandante.
3. Copia de registro de traslado a las partes del proceso.

Agradezco su atención y colaboración brindadas.

Atentamente,

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA

C.C. 36.308.762 de Neiva

T.P. 339196 del C. S. de la J.

Carrera 9 No. 14-72 Chapinero

Email: paezlosadakellyandrea881@gmail.com

Teléfono celular, whatsapp: 311 465 3952



KELLY ANDREA PAEZ LOSADA <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

TRASLADO DE RECURSO CONTRA AUTO QUE ADMITE REFORMA DE DEMANDA RAD. 2022-332-00

KELLY ANDREA PAEZ LOSADA <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

25 de agosto de 2023, 14:57

Para: jr9277804@gmail.com, camilochacuecollazos@hotmail.com, jbetancurcerquera@gmail.com, "kmanriquehozada@gmail.com" <kmanriquehozada@gmail.com>

Buena tarde, en calidad de apoderada de la señora JHOANNA BETANCUR CERQUERA, me permito dar TRASLADO de RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, contra Auto que admite REFORMA DE DEMANDA.

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JORGE ELIECER ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADO: JHOANNA BETANCUR CERQUERA
RADICADO: 41001311000520220033200

Adjunto a este correo electrónico, RECURSO, ANEXOS CORRESPONDIENTES

Atentamente,

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA
C.C. 36.308.762 de Neiva
T.P. 339196 del C.S. de la J.

 DEMANDA SUBSANADA.pdf**3 adjuntos**

-  **REC.CONTRA AUTO ADM. REFORMA DE DEMANDA.pdf**
3726K
-  **RECURSO1 REPOSICION JHOANNA BETANCUR.pdf**
1860K
-  **ANEXO REG. - TRASLADO DE RECURSO.pdf**
513K



KELLY ANDREA PAEZ LOSADA <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN RAD.2022-00332-00

KELLY ANDREA PAEZ LOSADA <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

23 de mayo de 2023, 15:35

Para: camiloachacuecollazos@hotmail.com, jbetancurcerquera@gmail.com, jr9277804@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **KELLY ANDREA PAEZ LOSADA** <paezlosadakellyandrea881@gmail.com>

Date: mar, 23 may 2023 a las 11:18

Subject: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN RAD.2022-00332-00

To: jr9277804@gmail.com <jr9277804@gmail.com>, <camiloachacuecollazos@hotmail.com>, capritecha_19@outlook.com <capritecha_19@outlook.com>

Me permito en calidad de apoderada de la señora MARIA JHOANNA BETANCUR CERQUERA, dar TRASLADO del RECURSO DE REPOSICIÓN instaurado, con sus anexos correspondientes.

CORRECCIÓN DE CORREOS A LOS QUE SE HIZO EL TRASLADO DEL RECURSO.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos**RECURSO1 REPOSICION JHOANNA BETANCUR.pdf**
1860K**ACTA DE CONCILIACION CAMARA DE COMERCIO.pdf**
1170K**PANTALLAZO DE SOLICITUD DE DEMANDA.pdf**
161K



Señores:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL NEIVA – HUILA

Atn. Dr. Jorge Alberto Chávarro Mahecha

Juez

E. S. D.

Asunto: INSTAURAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA.

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JORGE ELIECER ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADA: MARÍA JHOANNA BETANCUR CERQUERA
RADICADO: 41001311000520220033200

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA identificada con cédula de ciudadanía 36.308.762, con T.P. 339196 del C. S. de la J. abogada en ejercicio, en calidad de apoderada de la señora MARÍA JHOANNA BETANCUR CERQUERA, me permito instaurar RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, en contra del Auto de fecha 18 de agosto de 2023, a través del cual se admitió la presente reforma de la demanda, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Si bien es cierto que la fecha de dicho auto admisorio, es del 18 de agosto de 2023; dicho auto fue notificado por estado el día 22 de agosto de 2023, por tanto, el recurso se presenta dentro del término.

Dentro de los siguientes fundamentos jurídicos, sustento el presente recurso de reposición:

1. **INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DEL ARTÍCULO 93 DEL C.G.P., PARA PRESENTAR LA REFORMA DE LA DEMANDA:** Si bien es cierto, dentro de la reforma de la demanda presentada por la parte demandante, han sido cambiado ciertos hechos y pretensiones de la demanda inicial, éstas deben estar dentro de la misma naturaleza del proceso solicitado inicialmente y no con hechos y pretensiones que están en contravía de la **integralidad de la naturaleza del proceso inicial** solicitado; ya que el proceso inicial solicitado fue el de DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y no el de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, dados los requisitos que plantea el Artículo 93 del Código General del Proceso.

Si tenemos en cuenta el Artículo 93 del C.G.P., de manera textual:

“Artículo 93. Corrección, aclaración y reforma de la demanda

El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

Carrera 9 No. 14-72 Chapinero

Email: paezlosadakellyandrea881@gmail.com

Teléfono celular, whatsapp: 311 465 3952



La reforma de la demanda procede por una sola vez, conforme a las siguientes reglas:

1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas.
2. No podrá sustituirse la totalidad de las personas demandantes o demandadas ni todas las pretensiones formuladas en la demanda, pero sí prescindir de algunas o incluir nuevas.
3. Para reformar la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito.
4. En caso de reforma posterior a la notificación del demandado, el auto que la admita se notificará por estado y en él se ordenará correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación. Si se incluyen nuevos demandados, a estos se les notificará personalmente y se les correrá traslado en la forma y por el término señalados para la demanda inicial.
5. Dentro del nuevo traslado el demandado podrá ejercitar las mismas facultades que durante el inicial."

Y nos detenemos en el numeral 1 del Artículo 93 del C.G.P., allí podemos determinar que la modificación debe ser exclusiva de sus partes, pretensiones, hechos y pruebas del proceso, y no de su integralidad o naturaleza del proceso como tal, de lo contrario estaríamos hablando de una demanda inicialmente instaurada totalmente diferente, jurisprudencialmente este argumento esta garantizado por la Corte Constitucional Colombiana en la SENTENCIA C 128 de 2023, que versa textualmente así:

"(...) la reforma de la demanda, en los términos previstos en el CGP, es también un instrumento procesal que hace efectivo el ejercicio del derecho de acción. Sin embargo, al tenor de su regulación y al igual que ocurre con el CPACA, dicha actuación está sometida a una serie de limitaciones formales. Al rigor del estatuto procesal general, el demandante tampoco puede aspirar a modificar la totalidad de los extremos procesales ni la integralidad de las pretensiones formuladas en el escrito genitor."

De otro lado, con la violación a estas reglas del Artículo 93 del C.G.P, en este caso en concreto, se desconoce que existe la **CADUCIDAD RESPECTO DE LA NUEVA PRETENSIÓN**, lo cual debió generar el rechazo de plano de la reforma, de la demanda presentada ante este despacho por la parte demandante, lo cual se encuentra garantizado igualmente por la Corte Constitucional en la Sentencia C 128 de 2023, que versan textualmente así, en dos apartes jurisprudenciales:



"(...) Así mismo, desde una interpretación sistemática de las reglas sobre esta materia, es preciso recalcar que ante la presentación del escrito de reforma y, por esa vía, la introducción de nuevas pretensiones, el juez de la causa está llamado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos tanto en el artículo 93 para la reforma como en el artículo 90 para la admisión, inadmisión o rechazo de la misma. De lo anterior se desprende que, tal como ocurre en el CPACA, el juez de la jurisdicción ordinaria tendrá que valorar que se haya agotado la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, y que no se haya configurado el fenómeno de la caducidad respecto de la nueva pretensión, caso en el cual el fallador no tendrá más remedio que rechazar la reforma de la demanda."

"(...) Finalmente, en el concepto se pone de manifiesto que, a partir de una lectura sistemática de los artículos 93, 90 y 321 del CGP, es posible concluir que el juez está llamado a rechazar de plano la reforma de la demanda cuando en ella se introducen o presentan pretensiones nuevas respecto de las cuales ya ha operado la caducidad de la acción, pues así lo dispone el inciso 2 del artículo 90 del CGP. De ahí que, en síntesis, no pueda alegarse la existencia de un trato desigual entre los justiciables ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y los justiciables ante la jurisdicción ordinaria."

Por tanto, este despacho debe tener en cuenta que además de lo expuesto anteriormente, es necesario ir al origen de la definición jurídica, de una reforma de la demanda, como lo establece el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico 2023, que establece la definición de "Reforma de la demanda" como:

"Adición, aclaración o modificación de la demanda, en cuanto a las partes, las pretensiones, los hechos en que estas se fundamentan o a las pruebas."

La interpretación de esta definición nos lleva a que los hechos, pretensiones, partes y pruebas que se adicionen o modifiquen son con base a la demanda inicialmente instaurada y no al hecho de cambiar la totalidad de la naturaleza del proceso o clase de proceso instaurado por la parte demandante inicialmente.

- 2. VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO:** Es importante resaltar que desde el inicio del proceso se han venido vulnerando los derechos de mi poderdante con el auto admisorio de la demanda inicial, al momento de ser instaurada una demanda que no procedía y no se le dio el trámite, ni la resolución correspondiente al recurso presentado, frente a esta improcedencia, el cual calló al vacío por sustracción de materia, con base a este auto del que es objeto, el presente recurso.

Derecho al Debido proceso, garantizado en la Sentencia T – 256 de 2004, emitida por la Corte Constitucional:

"El incumplimiento y la inejecución sin justa causa o razón cierta de una actuación que por sus características corresponde adelantarla de oficio al juez, desconocen y vulneran los presupuestos esenciales del principio y derecho fundamental al debido proceso. Dentro de este contexto, los derechos a que se resuelvan los recursos interpuestos, a que lo que se decida en una providencia se haga conforme a las normas procesales, y a que no se incurra en omisiones o dilaciones

Carrera 9 No. 14-72 Chapinero

Email: paezlosadakellyandrea881@gmail.com

Teléfono celular, whatsapp: 311 465 3952



KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA
Abogada

injustificadas en las actuaciones que corresponden al juez como autoridad pública, hacen parte integral y fundamental del derecho al debido proceso, y al acceso efectivo a la administración de justicia."

Anexos:

1. Copia simple de demanda subsanada, donde se evidencia la clase de proceso instaurado inicialmente.
2. Copia simple de recurso presentado en contra del auto que admite la demanda inicial.
3. Registro de envío de recurso al despacho

Atentamente,

KELLY ANDREA PÁEZ LOSADA

C.C. 36.308.762 de Neiva

T.P. 339196 del C. S. de la J.

CONTESTACIÓN DEMANDA - 41001 3110 005 - 2023-00184-00 CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO -JEHISON REYES GAMBOA

Juan Sebastian Osorio Muñoz <juanosorio1989@gmail.com>

Jue 11/05/2023 15:48

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

CONTESTACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA JEHISON REYES GAMBOA 2023 00184 00.pdf; PODER SCANEADO FIRMADO.pdf;

Doctor

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE NEIVA (H)

fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.	CONTESTACIÓN DEMANDA
Tipo de Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, RÉGIMEN DE CUSTODIA Y VISITAS
Radicado	41001 3110 005 - 2023-00184-00
Demandante	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO
Demandado	JEHISON REYES GAMBOA

JUAN SEBASTIÁN OSORIO MUÑOZ, mayor de edad, residente de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.235.113 expedida en Neiva, Huila, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 233001 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **JEHISON REYES GAMBOA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cartagena, Bolívar e identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.368.603 expedida en Cartagena, Bolívar, según Poder especial debidamente otorgado y estando dentro del término y la oportunidad procesal, atentamente me permito someter a su consideración, **LA CONTESTACIÓN** a la referida demanda en los siguientes términos:

[ANEXOS.pdf](#)

Atentamente,

JUAN SEBASTÍAN OSORIO MUÑOZ

C.C. 1.075.235.113

T.P. 233.001

Tel: 317 578 0813

Doctor
JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE NEIVA (H)
fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref.	CONTESTACIÓN DEMANDA
Tipo de Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, RÉGIMEN DE CUSTODIA Y VISITAS
Radicado	41001 3110 005 - 2023-00184-00
Demandante	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO
Demandado	JEHISON REYES GAMBOA

JUAN SEBASTIÁN OSORIO MUÑOZ, mayor de edad, residente de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.235.113 expedida en Neiva, Huila, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 233001 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **JEHISON REYES GAMBOA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cartagena, Bolívar e identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.368.603 expedida en Cartagena, Bolívar, según Poder especial debidamente otorgado y estando dentro del término y la oportunidad procesal, atentamente me permito someter a su consideración, **LA CONTESTACIÓN** a la referida demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

- **AL PRIMERO: ES CIERTO.**
- **AL SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO**, ya que el señor **JEHISON REYES GAMBOA** nunca le solicitó a la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO** que abandonara ipso facto el lugar donde habían convivido durante la relación y parte de la vida de **MATHIAS**.

Por decisión unánime se optó que la relación se terminaría por desacuerdos entre los dos, por falta de entendimiento amoroso y sobre todo, por la insistencia de parte de la señora **PENAGOS QUINTERO** para que contrajeran matrimonio y ante la negación de mi aquí representado, la señora **PENAGOS QUINTERO** resuelve trasladarse hasta la ciudad de Neiva de forma absolutamente voluntaria.

- **AL TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO** ya que si bien se puede afirmar que la señora **PENAGOS QUINTERO** decidió y resolvió ella misma, sin coacción alguna, desplazarse para la ciudad de Neiva, Huila, con el menor **MATHIAS REYES PENAGOS** a vivir donde su familia, los gastos propios del menor y sus garantías de formación nutricional y de crecimiento **NO** corrían por cuenta **EXCLUSIVA** de la demandante. Por el contrario, el señor **JEHISON REYES GAMBOA** suministró, desde su gestación hasta la fecha todo lo que requiriera – y aún requiere – su hijo. Tanto así que le indicó a la demandante que se fuera a vivir a casa de sus progenitores para que estuviese siempre acompañada y no tuviese ningún sobresalto e incomodidad que le pudiera traer la soledad. Así mismo, mi apoderado accedió a cuanto capricho de compra tuvo la demandante en cuanto a la adquisición de objetos

para MATHIAS, como por ejemplo, pañales ecológicos avaluados en una suma de dinero considerable – pañales que MATHIAS no usó – leche formulada, ropa, calzado, utensilios propios de cada etapa de crecimiento, implementos de aseo, entre otros, a los que el señor REYES GAMBOA jamás se negó, del mismo modo como el que jamás se ha negado a estar presente en el crecimiento y desarrollo de su pequeño MATHIAS, siendo un padre abnegado, entregado, amoroso y gentil con su menor hijo a pesar a estar a tantos kilómetros de distancia aun sabiendo que no pueden estar juntos físicamente de forma constante.

- **AL CUARTO: NO ES CIERTO**, ya que el señor JEHISON REYES GAMBOA es plenamente conocedor de las condiciones y necesidades de su hijo, y contrario a lo que afirma la demandante, SI ASUMIÓ PLENAMENTE su obligación como padre, tanto así que de forma abierta y con disposición plena, le indicó a la señora PENAGOS QUINTERO desde que estaba en estado de embarazo que podía tomar sumas de dinero a su complacencia desde la cuenta bancaria a nombre del señor JEHISON REYES GAMBOA de su cuenta NEQUI cuantas veces ella lo considerara, situaciones que se podrán corroborar a través de mensajes de WhatsApp intercambiados entre las partes, diciéndole varias veces sus datos de acceso y claves para que así lo hiciese, sin que sea cierto que mi aquí representado tasara la cuota de alimentos *“de forma egoísta y directa, bajo unas apreciaciones erradas”* como bien lo quiere indicar la demandante.

Entiende desde siempre el señor REYES GAMBOA la importancia vital de lo que significa estar al cuidado de un hijo y más a la edad que tiene el menor, en donde, en efecto, se requiere de un cuidado especial y es por esa razón mi apoderado JAMÁS dejó pasar por alto estos requerimientos especiales de MATHIAS, haciéndose presente siempre en la vida de su hijo, tanto en lo económico como en lo familiar y personal.

- **AL QUINTO: ES PARCIALMENTE CIERTO** ya que nunca ha existido desidia por parte del señor JEHISON REYES GAMBOA para suministrar alimentos a su hijo MATHIAS o para estar atento y dispuesto a todo con lo que se relacione con el menor, inclusive desde su gestación.
- **AL SEXTO: ES PARCIALMENTE CIERTO** ya que la audiencia de conciliación resultó como fracasada por no existir un acuerdo entre las partes, pero no por responsabilidad directa de mi aquí representado, ya que este propuso una cuota según su capacidad de pago, pero la señora CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO no la aceptó y se negó rotundamente a la fórmula de arreglo suministrada en ese momento por el señor REYES GAMBOA.
- **AL SÉPTIMO: ES CIERTO.**
- **AL OCTAVO: NO ES CIERTO.** La capacidad económica del señor JEHISON REYES GAMBOA, NO ES AMPLIA y ÉL NO CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE como para pagar y hacerse cargo de una cuota alimentaria tan alta que sobrepase los límites que tiene aquel con base a sus ingresos netos, a pesar de desempeñarse como miembro activo de la Armada Nacional de Colombia y que no tenga más hijos ni obligaciones alimenticias pendientes, tal como lo quiere hacer ver la demandante, razón por la cual SUS INGRESOS NO HACEN QUE TENGA UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA como para considerar y tasar una cuota de alimentos tan alta como la que pretende la señora PENAGOS QUINTERO. Por otro lado, es menester aducir que la señora CAREN LIZETH

PENAGOS QUINTERO se encuentra en una edad laboralmente activa, en el escrito de demanda no se advierte una condición de discapacidad ni física ni mental ni cognitiva como para afirmar que no tiene la posibilidad de laborar, cuando es bien sabido que muchas mujeres del mundo son capaces de amalgamar perfectamente el arduo trabajo de ser madre con un empleo o el ejercicio de alguna profesión u oficio, así sea de forma remota desde casa, de manera tal en la que ella, si así lo quisiese y fuera realmente su deseo, puede a bien hacerlo, apoyándose en su familia y hasta en la familia del señor **REYES GAMBOA** para el cuidado de **MATHIAS** mientras ella cumple con su trabajo y la generación de ingresos económicos adicionales.

- **AL NOVENO: NO ES CIERTO** ya que a la fecha el menor **MATHIAS REYES PENAGOS** no cuenta con ocho (8) meses de edad, sino con diez (10) y que, además, esas “*garantías económicas que permiten cubrir sus necesidades en lo que refiere a la alimentación, vivienda, educación, vestido y recreación*” están siendo absolutamente suplidas a cabalidad por el señor **REYES GAMBOA** desde la gestación hasta la fecha, sin faltar un solo día a su responsabilidad como padre para atender las necesidades de su hijo.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones de la demandante, de la siguiente manera:

- **A LA PRIMERA:** Me opongo a la pretensión, debido a que no estoy de acuerdo con “*que se fije por concepto de alimentos en favor del menor **MATHIAS REYES PENAGOS** y a cargo de su padre **JEHISON REYES GAMBOA**, el valor equivalente a UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) mensuales,*” ya que mi aquí representado, el señor **JEHISON REYES GAMBOA** NO cuenta con la capacidad económica de cancelar una cuota tan elevada ya que actualmente presenta los siguientes gastos mensuales fijos:

Una cuota mensual por concepto de CRÉDITO – CUOTA CONSTANTE EN UVR-VIVIDA NOVIS identificado con el número 90000231210 a favor de BANCOLOMBIA S.A. por un valor fijo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.867.050.00 M. Cte.)

Una cuota mensual por concepto de PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO VPLATINUM GRAL con identificación de los últimos 4 dígitos 5602 a favor del BANCO BBVA por un valor fijo de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$283.056 M. Cte.)

Pago de alimentación y refrigerios con ocasión al CURSO RECONOCIMIENTO ANFIBIO Y DEMOLICIONES SUBMARINAS A BORDO DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO TÁCTICO MILITAR el cual, el señor **JEHISON REYES GAMBOA** está adelantando en la ciudad de Cartagena, Bolívar, por un valor mensual de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.100.000.00 M. Cte.)

Pago de plan de telefonía celular con la empresa Claro por suma mensual promedio de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS PROMEDIO (\$58.500) con referencia de pago No. 1180113753

TOTAL GASTOS FIJOS MENSUALES	TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.310.106.00 M. Cte.)
-------------------------------------	---

Del mismo modo en el que NO cuenta con la capacidad de pago, ya que está sujeto a descuentos de nómina sobre el total devengado de CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.085.568,45.00 M. Cte.), descuentos que corresponden a un total de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE \$1.515.244,00.00 M. Cte.) mensuales fijos, para un total neto devengado de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.570.324,45.00 M.CTE.) vigente a la fecha.

TOTAL DEVENGADO	\$5.085.568
DESCUENTOS	\$1.515.244
TOTAL REAL	\$3.570.324

Con base a todo lo anterior, me permito indicarle al Señor Juez, que mi prohijado está dispuesto a aportar una cuota alimentaria por valor máximo de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00 M. Cte.)** fijo mensual, pagadera a favor de **MATHIAS REYES PENAGOS**.

- **A LA SEGUNDA:** Me opongo a la pretensión debido a que no estoy de acuerdo con “que se fije por el valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$750.000) las cuotas adicionales para los meses de junio y diciembre de cada año” ya que carece de fundamento alguno y por las razones inmediatamente expuestas renglones arriba por el suscrito.
- **A LA TERCERA:** Me opongo parcialmente a la pretensión ya que el menor **MATHIAS REYES PENAGOS** si se encuentra afiliado al Sistema General de Sanidad Militar del cual es beneficiario del señor **JEHISON REYES GAMBOA** desde que tiene cero años - 5 meses 26 días, según consta en documento de información del afiliado, pretensión que parcialmente queda sin fundamento.
- **A LA CUARTA:** No me opongo a la pretensión, ya que estoy de acuerdo con que los gastos educativos del menor **MATHIAS REYES PENAGOS** como lo son: matrícula estudiantil, pensión escolar, útiles escolares y demás inherentes que llegase a necesitar en el futuro **MATHIAS**, serán cubiertos en un cincuenta por ciento (50%) por cada uno de los padres.
- **A LA QUINTA:** No me opongo a la pretensión, ya que estoy de acuerdo con que la custodia del menor **MATHIAS REYES PENAGOS**, quede en cabeza de la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO**, quien reside con **MATHIAS** en la calle 3 # 3 – 12 del Barrio “Centro” del corregimiento “El Caguán” de Neiva – Huila.
- **A LA SEXTA:** Me opongo parcialmente a la pretensión ya que no estoy de acuerdo con que las visitas al menor **MATHIAS REYES PENAGOS** deban ser concertadas con una antelación de mínimo diez (10) días cuando con anterioridad a ello, se aprueba que pueden ser en cualquier momento, lo cual genera una discordancia entre ambas afirmaciones.

Atendiendo la ocupación que desempeña el señor **REYES GAMBOA**, a consideración de esta Parte, es nuestro deseo que las visitas al menor **MATHIAS**, se fijen por parte de este Despacho de manera ilimitada sin restricción alguna de horarios ni de tiempo, como quiera que mi prohijado desempeña su labor en la ciudad de Cartagena y las mismas se ven supeditas a la disponibilidad que le brinden sus superiores.

Es menester aducir en este punto, que no se le puede vetar o restringir al señor **JEHISON REYES GAMBOA** el saludar o realizar llamadas y/o videoconferencias con su hijo en ningún momento mientras él se encuentre por fuera de la ciudad de Neiva (H) – y de eso no se hace alusión en la pretensión.

A LA SÉPTIMA: Me opongo a la pretensión ya que no existe fundamento para considerar una condena en costas a mi representado por las razones ya expuestas.

EXCEPCIONES DE FONDO

Para que se resuelvan en sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, me permito proponer las siguientes excepciones:

- **FALTA DE CAUSA OBJETIVA PARA DEMANDAR**

La señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO** carece de total causa legítima para incoar la acción legal que aquí nos convoca, ya que dentro de las pruebas aportadas al proceso se ha demostrado con diáfana claridad que mi representado siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a su hijo **MATHIAS**, además, de ser un prógenitor siempre presente para él, razón por la cual, no le asiste a la Señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO** una verdadera causa legítima para demandar bajo las condiciones que aquella impone, pretendiendo tener la verdad absoluta de lo aquí reclamado, de lo que se deduce, que no pueden prosperar las pretensiones argumentadas por la parte demandante, pues, hasta el momento, no se ha demostrado de manera fehaciente el incumplimiento o desentendimiento por parte de mi poderdante, respecto de cumplir con su obligación de suministrar una cuota alimentaria acorde con las necesidades de **MATHIAS**, por lo tanto, desde ya le solicito al Despacho, con absoluto respeto, se sirva desestimar por completo todas y cada una de las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de las suficientes pruebas que permitan acceder favorablemente a las mismas. Con pruebas documentales que mi poderdante ha aportado al proceso y la práctica de las mismas aquí solicitadas, se demostrará que el señor **REYES GAMBOA** no cuenta con la capacidad suficiente de pago como para satisfacer el capricho de la aquí demandante de suministrar como cuota alimentaria una suma tan alta y en las condiciones en las que las solicita y hasta impone, sin justificación alguna para sustentar que el dinero mensual que ella señala que **MATHIAS** requiere mensualmente, es el que ella aduce, careciendo de discriminación y categorización de gastos, además, es absurdo y carece de toda objetividad que en los meses de junio y diciembre, sin razón de peso, se aumente aún más la cuota alimentaria sin que exista un argumento válido y contundente para ello. Así pues, tanto los pagos y los dineros suministrados por mi poderdante, así como su constante preocupación, abnegación y presencia en el crecimiento y desarrollo de su hijo **MATHIAS**, buscando siempre una comunicación constante con el menor, es fiel cumplimiento de la obligación alimentaria de su parte a favor de **MATHIAS**, el cual, el señor **REYES GAMBOA** ha hecho acorde a su capacidad económica siendo un respetuoso de la ley y conocedor de las obligaciones legales que se derivan de la procreación de un hijo, siempre teniéndolo como prioridad, como un buen padre de familia lo haría. Además, olvida la señora **PENAGOS QUINTERO** que el señor **REYES GAMBOA** jamás ha faltado, jamás ha omitido su responsabilidad, jamás ha hecho caso omiso a suministrarle lo que requiere y

necesita su hijo y que siempre ha estado con ella junto al proceso de crecimiento de **MATHIAS**, tanto en lo económico como en lo personal y por tanto, considero que la demandante ha faltado a la verdad, ya que en ninguna parte de la demanda ha comentado lo hasta aquí expuesto, mostrando un escenario totalmente contrario a la realidad. Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

- **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**

La demandante pretende fijar una CUOTA ALIMENTARIA MUY POR ENCIMA de la CAPACIDAD ECONÓMICA de mi poderdante a favor del hijo menor de edad que tienen en común, y con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por el señor **JEHISON REYES GAMBOA** en su favor, ya que como ella misma lo expresa en los hechos de la demanda, no cuenta con un trabajo para solventar los gastos del menor, siendo esto su obligación igual que la del señor **REYES GAMBOA** al aportar en los gastos con el cincuenta (50%) de los mismos, olvidando que el señor **JEHISON REYES GAMBOA** **NO** tiene obligación alguna para con la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO**, solo con su hijo menor **MATHIAS REYES PENAGOS**; Olvida también la demandante que se encuentra aún en edad productiva laboralmente, no tiene ninguna discapacidad ni cognitiva ni física ni mental para que se incapacite para ejercer alguna profesión, labor u oficio; el hecho de que la madre del menor se beneficie a costo de mi poderdante, constituye un ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro **NO** sucederá así. Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

- **ABUSO DEL DERECHO**

Causa confusión, la habilidad con que la accionante pretende una **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA TAN ALTA** a favor del menor de edad **MATHIAS REYES PENAGOS**, pues en forma infundada pretende obtener beneficio de dicha cuota al solicitar **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000.00)** de solo cuota alimentaria para el menor y un valor adicional de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00)** para los meses de Junio y Diciembre de cada año, cuando el menor, a la fecha, cuenta con diez (10) meses de vida, buscando tener provecho de esta cuota infundada. Olvida la señora **PENAGOS QUINTERO** que, según la normativa colombiana, los gastos derivados de la manutención de los hijos serán siempre a cargo de ambos progenitores en partes iguales, y que el hecho que ella no tenga actualmente un trabajo, no significa que no tenga responsabilidad económica alguna con **MATHIAS**. Está claro, Su Señoría que la señora **PENAGOS QUINTERO** está abusando de la condición de mi aquí representando por contar él con la profesión que ostenta sin importarle que ella aún se encuentra en edad laborable, no tiene impedimento alguno para hacerlo.

Solicita muy vagamente la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO** una suma de dinero sin aportar un acervo probatorio contundente que demuestre los gastos a los que está sujeto **MATHIAS** y que justifique aquella cuota alimentaria exorbitante en comparación a la capacidad de pago de mi apoderado, en donde sin temor a equívocos, pretende la demandante vivir a expensas de los alimentos debidos al menor **MATHIAS** en **UN ABUSO DEL DERECHO**. Sírvase, Señor Juez declarar probada la excepción propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. NORMATIVOS Y LEGALES

Como fundamentos de derecho que sustentan la presente contestación de la demanda que aquí nos convoca, están los artículos 96 y 391 del Código General Del Proceso; artículos 2, 5 y 6 del Decreto 806 de 2020.

2. JURISPRUDENCIALES

2.1. Sentencia T-523 de 1992

“(…) El otorgamiento de la tenencia de los hijos menores a uno de los cónyuges o a un tercero no priva al otro – o a ambos, en el segundo caso – del derecho de mantener comunicación con aquéllos, el cual se manifiesta especialmente en el llamado derecho de visita. Tal derecho consiste en términos generales en la posibilidad de tener entrevistas periódicas con los hijos. Comprende también el derecho de mantener correspondencia postal o comunicación telefónica con ellos, la que no puede ser controlada o interferida sino por motivos serios y legítimos, en salvaguarda del interés del menor. ”(…) “Fuera de ello, el cónyuge que no ejerce la guarda – en tanto conserve la patria potestad – tiene derecho a vigilar la educación de los menores, derecho que se trasunta especialmente en la facultad – ejercitable en todo momento – de solicitar el cambio de la tenencia, ya que para conferir ésta es elemento de importancia primordial el interés de los propios hijos”.

2.2. Sentencia T-557 de 2011

“(…) Ante la circunstancia de la separación, el niño debe proseguir su vida viviendo con uno de sus padres, a quien le corresponde la custodia y cuidado personal, pero sin perder el contacto y los vínculos con el padre con el cual ya no va a convivir diariamente, a quien tiene el derecho a ver con frecuencia, Y es que la finalidad principal de la custodia y cuidado personal”.

MEDIOS PROBATORIOS

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

1. SOLICITADOS

1.1. INTERROGATORIO DE PARTE

Comedidamente, le solicito Señor Juez, se sirva hacer comparecer al Despacho a la Señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO**, quien obra como parte demandante dentro del proceso de la referencia, para que absuelva las preguntas que en su oportunidad procesal formularé.

2. APORTADOS

2.1. DOCUMENTALES

2.1.1. Extracto bancario por concepto de CRÉDITO – CUOTA CONSTANTE EN UVR-VIVDA NOVIS número 90000231210 a favor de BANCOLOMBIA S.A. por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.867.050.00 M. Cte.) Mes: Abril de 2023.**

2.1.2. Tres (3) extractos bancarios correspondientes al PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO VPLATINUM GRAL con número de contrato finalizado 5956 a favor del BANCO BBVA por un valor promedio de

UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$1.201.000)
Meses: Febrero a Abril de 2023.

- 2.1.3.** Recibo de pago por alimentación y refrigerios con ocasión al CURSO RECONOCIMIENTO ANFIBIO Y DEMOLICIONES SUBMARINAS A BORDO DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO TÁCTICO MILITAR por un valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.100.000.00 M. Cte.)**
- 2.1.4.** Pago de plan de telefonía celular con la empresa Claro por suma mensual promedio de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS PROMEDIO MENSUAL (\$58.500)** con referencia de pago No. 1180113753. Febrero y Marzo de 2023.
- 2.1.5.** Extractos bancarios de cuenta de ahorros del “*BANCO BBVA*” a nombre de **JEHISON REYES GAMBOA** en donde se aprecian movimientos bancarios con destino a la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO**. Por concepto de “*retiro cajero banco BBVA El Can Bogotá. D.C.*” “*retiro cajero BBVA Neiva*”
- 2.1.6.** Once (11) Capturas de pantalla lícitamente obtenidas de conversaciones sostenidas entre el señor **JEHISON REYES GAMBOA** y la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO** vía mensajería instantánea WhatsApp, en donde se aprecia la comunicación constante que tenían desde la gestación de **MATHIAS**, el especial cuidado y atención a la demandante y a su hijo, y todo lo relacionado con éste. Contendida en 11 folios.
- 2.1.7.** Relación de personal que adelanta el CURSO RECONOCIMIENTO ANFIBIO y DEMOLICIONES SUBMARINAS expedido por la ARMADA NACIONAL con autorización firmada por el CRCIM NELSON AUGUSTO AHUMADA OJEDA con fecha del mes de octubre del año 2022 en donde se aprecia que el señor **JEHISON REYES GAMBOA** ha sido convocado para adelantarlo.
- 2.1.8.** Facturas de compras que señalan el interés real del señor **JEHISON REYES GAMBOA** de estar atento a los requerimientos del menor **MATHIAS REYES PENAGOS**, relacionadas y discriminadas de la siguiente manera:
- Coche paseador para bebé en MERCADO LIBRE por \$315.000. pagado con tarjeta de crédito visa a través de *mercadopago* según consta en el extracto de tarjeta de crédito del 14 de abril de 2023.
- Camiseta caminadores y Bermuda caminadores en CENTRO COMERCIAL SAN PEDRO PLAZA por \$129.980 con fecha del 7 de abril de 2023.

Pañal etapa 5x Winny; Pañitos Winny; Chiquitull en MAITOS FASHION KIDS S.A.S. por \$173.400 con fecha del 3 de febrero de 2023.

Toallitas húmedas HUG ACTIVE FRESPAQ; Enfamil confort Premium; Pañal Winny pants ET 5 en DROGAS LA ECONOMÍA NEIVA con fecha del 30 de marzo de 2023.

Fórmula SIMILAC 2 CAJA x 1750g en REBAJA 3 SAN VICTORINO con fecha del 2 de marzo de 2023.

Pañal Winny Ultra por valor de \$69.100; Toallita húmeda Huggi por valor de \$37.800 en MAKRO IBAGUÉ con fecha del 10 de noviembre del año 2022.

Pantinudo CHICCO x 3; Winny sec 4 x 50; Gancho nodriza DL; en LA BODEGA DEL PAÑAL por un valor de \$68.511 con fecha del 18 de enero de 2023.

Detergente líquido; crema dermoprotectora; jabón de coco; copitos Little por valor de \$27.100 en D1 S.A.S. con fecha del 30 de enero de 2023.

Detergente líquido; copitos Little; crema dermoprot; Jabón de coco en D1 S.A.S por valor de \$27.100 con fecha del 19 de diciembre de 2022.

Fórmula Enfamil Premium confort; Toallitas Winny aloe vit e pague 70 lleve 100 en DROGUERÍAS MÁS BARATAS de NEIVA, HUILA, por valor de \$208.200 con fecha del 19 de diciembre de 2022.

Fórmula Enfamil Premium confort en DROGUERÍAS MÁS BARATAS de NEIVA, HUILA por valor de \$196.900 con fecha del 21 de enero de 2023.

Enfamil Confort premium Drogas LA ECONOMÍA IBAGUÉ 2. Por valor de \$189.950 de fecha 10 de noviembre de 2022.

- 2.1.9. Información de afiliación al Sistema de Sanidad Militar del menor **MATHIAS REYES PENAGOS**
- 2.1.10. Desprendible de pago de nómina del señor **REYES GAMBOA** de los meses de febrero marzo y abril de 2023 por un valor promedio de ingresos de \$3.811.470.
- 2.1.11. Listado de cajeros habilitados del Banco BBVA en la ciudad de Bogotá D.C.
- 2.1.12. Operaciones bancarias correspondientes a transferencias electrónicas a nombre de **CAREN LIZETH PENAGOS** por valores de \$300.000 del 25 de enero de 2023 y \$100.000 del 30 de enero de 2023.

ANEXOS

Con la presente contestación de la demanda, me permito anexar:

1. Poder especial, amplio y suficiente a mi conferido para actuar dentro del proceso.
2. Contenido de las pruebas documentales señaladas.
3. Copia simple de la Cédula de Ciudadanía del señor **JEHISON REYES GAMBOA**.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, el señor **JEHISON REYES GAMBOA**, al electrónico jehison.reyes@armada.mil.co y jehisonreyesgamboa@gmail.com y en el celular: 313 588 69 00

La demandante, la señora **CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO**, podrá encontrarse en la siguiente dirección: Calle 3 # 3 – 12, B/ “Centro”, del corregimiento “El Caguán” de Neiva (H.), a los celulares: y al correo electrónico: carenpenagos17@gmail.com

Para el suscrito apoderado del demandado, en la Calle 9 # 4-19, oficina 308, Centro Comercial “Las Américas” de la ciudad de Neiva, Huila. Celular: 317 578 08 13. Correo electrónico: juanosorio1989@gmail.com

Con lo anterior, espero haber respondido a satisfacción la presente demanda, no sin antes manifestarle que cualquier información adicional, la podremos suministrar en la dirección y teléfono impresas en el presente documento.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN OSORIO MUÑOZ
C.C. N° 1.075.233.113 de Neiva (H.)
Tarjeta Profesional N° 233001 del C. S. de la J.

Proyectó	LPRR
Revisó	RDPRS
Aprobó	JSOM

Señor (a)
JUEZ (A) QUINTO (A) DE FAMILIA DE NEIVA (HUILA)
E.S.D.



REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

Rad. 20230018400 - Fijación de cuota alimentaria, régimen de custodia y visitas.
CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO contra JEHISON REYES GAMBOA.

JEHISON REYES GAMBOA, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.368.603, expedida en Cartagena, Bolívar, domiciliado en la ciudad de Cartagena, Bolívar, manifiesto a usted, muy respetuosamente, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **JUAN SEBASTIÁN OSORIO MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.235.113, domiciliado en la ciudad de Neiva, Huila, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 233001 del C. S. de la J. para que me represente en el proceso referido actualmente tramitado en mi contra ante su despacho.

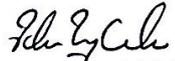
Mi apoderado, además de las facultades legales establecidas en el Art. 77 de la Ley 1564 de 2012, "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones", cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, ejecutar, solicitar documentos, presentar escritos, reasumir y en general, todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, de tal manera que en ningún momento pueda decirse que mi apoderado carece de **PODER SUFICIENTE** para representarme.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2213 "por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones", en concordancia con lo establecido en el Decreto 491 de 2020 "por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica", señalo la dirección de correo electrónico de mi apoderado es la siguiente: juanosorio1989@gmail.com

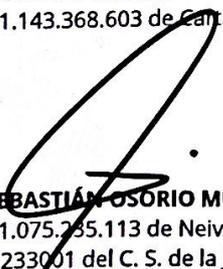
Sírvase, Señor (a) Juez (a) reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados .

Del (de la) Señor (a) Juez (a),

Atentamente,


JEHISON REYES GAMBOA
C.C. N° 1.143.368.603 de Cartagena (B)

Acepto,


JUAN SEBASTIÁN OSORIO MUÑOZ
C.C. N° 1.075.235.113 de Neiva, (H)
T.P. N° 233001 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena fue presentado personalmente este documento

JEHISON REYES GAMBOA
Quien se identificó con C.C. 1143368603 y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena:2023-05-08 13:32

Declarante:  -665317829



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.235.113

Apellidos
OSORIO MUÑOZ

Nombres
JUAN SEBASTIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.87

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 FEB 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
12 MAR 2007, NEIVA

Fecha de expiración
11 OCT 2032



Firma



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN SEBASTIAN

APELLIDOS:
OSORIO MUÑOZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA BOGOTÁ

FECHA DE GRADO
20 jun 2013

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CEDULA
1.075.235.113

FECHA DE EXPEDICION
02 sep 2013

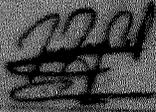
TARJETA N°
233001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

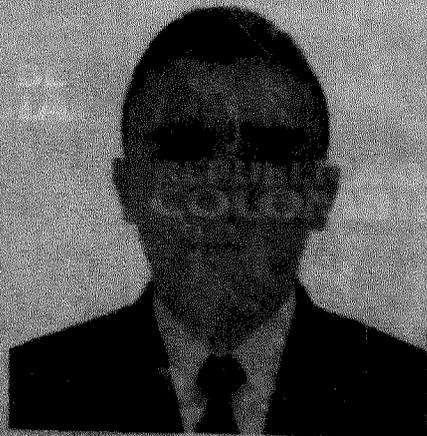
NUMERO **1.143.368.603**
REYES GAMBOA

APELLIDOS
JEHISON

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1993**

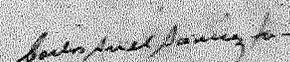
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

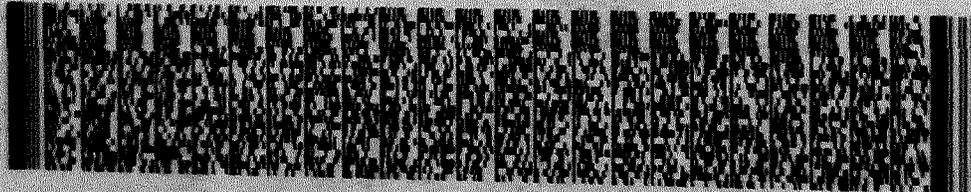
M
SEXO

09-NOV-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

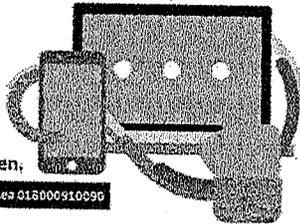


P-0500150-00356742-M-1143368603-20120120

0028984161A 1

37625872

Pide tus extractos de forma digital. Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

Fecha de Pago 2023/04/03	Fecha en que se generó el extracto 2023/03/31	Valor a Pagar \$ 1,867,050.45	Saldo a la fecha en que se generó el extracto \$ 186,313,837.98
-----------------------------	--	----------------------------------	--

Información General

Número de crédito	90000231210	Plan:	CUOTA CONSTANTE EN UVR-VIVDA NOVIS
Tasa interés pactada	12.20% EA	Valor desembolso	\$ 181,800,000.00
Tasa interés cobrada	11.90% EA	Fecha de desembolso	2023/03/03
Tasa interés subsidiada	0.00% EA	Plazo total en meses	360
Tasa interés mora pactada	18.30% EA		
Tasa interés mora cobrada	0.00% EA		

*EA: Efectiva Anual

Información Próximo Pago

Nro. cuota a cancelar	001	Nro. cuotas vencidas	000
Nro. cuotas pendientes para pago total	360	Valor cuotas vencidas	\$ 0.00
Valor de la cuota sin seguros y sin comisiones	\$ 1,803,719.45	Interés de mora	\$ 0.00
*Valor seguro vida	\$ 24,515.00	Valor cuota sin subsidio Gobierno	\$ 0.00
*Valor seguro incendio	\$ 17,468.00	Valor subsidio Gobierno	\$ 0.00
*Valor seguro terremoto	\$ 21,348.00	Valor cuota con subsidio	\$ 0.00
Valor comisiones	\$ 0.00		

* Dentro de los anteriores valores se incluye por Seguro de Vida costo del recaudo \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima). Por Incendio más Terremoto, costo del recaudo: \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima antes de IVA).

Saldo de capital en UVR:	545,875.2936	Valor de la unidad UVR a la fecha de pago:	338,9742	Valor cuota en UVR:	5,321.1113
Movimiento de capital en UVR:	545,875.2936	Movimiento de interés corriente en UVR:	0.0000		

Movimientos Último Periodo

Fecha aplicación	Descripción	Capital	Intereses		Seguros			Otros Cargos	Total
			Corriente	Mora	Vida	Incendio	Terremoto		
2023/03/03	Desembolso	181,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,800,000.00	

Observaciones

El campo "Saldo a la fecha en que se generó el extracto" corresponde a la suma de capital, interés corriente, interés de mora, seguros y otros conceptos a pagar.

Cheque pagador MERCADO LIBRE

JEHISON REYES GAMBOA.
 CLL 53 # 56-45 BARRIO PABLO 6TO.
 BOGOTA DISTRITO CAPITAL



218758 185961

Oficina: 0514

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VPLATINUM GRAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato No.: 001305145000775956
 Tarjeta No.: 404280*****5602
 Oficina gestora: PARQUE CENTENAR 0514
 Cuenta domiciliación: 001302220200137671
 Estado: NORMAL

Cupo total:	15,000,000.00
Cupo disponible:	5,983,997.00
Cupo disponible para avances:	5,983,997.00
Información de su pago	
Fecha de corte:	14-04-2023
Fecha límite de pago:	02-05-2023
Pago total:	9,016,003.00
Pago mínimo:	283,056.95

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	7,968,369.00
+ Facturación mes:	4,146,370.00
+ Intereses corrientes:	51,389.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	3,150,125.00
Saldo total >	9,016,003.00
Intereses no cobrados: 00.00	
Interés mora % E.A.	47.09% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	46.69% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	14-04-2023
Saldo de puntos:	3,017
Puntos próximos a vencer* >	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
16022023	000261	TARJETA 404280*****5602						
24022023	002301	MOVIMIENTOS ANTERIORES SMS ELECTRONIC	00.00	00 DE 25	4,819,900.00	4,819,900.00	00.00	4,819,900.00
18032023	007065	WWW.TIQUETESBARATOS.COM	44.87	00 DE 04	238,264.00	238,264.00	00.00	238,264.00
19032023	000544	MOVIMIENTOS DE ESTE MES RAPI RESTAURANTE	00.00	01 DE 01	32,050.00	32,050.00	32,050.00	00.00
19032023	008863	LA BRIOCHE MALL PLAZA	00.00	01 DE 01	11,000.00	11,000.00	11,000.00	00.00
19032023	008784	LOCATEL MALL PLAZA	45.86	01 DE 02	83,750.00	83,750.00	38,362.59	45,387.41
19032023	003507	JUAN VALDEZ BOCAGRANDE	00.00	01 DE 01	17,300.00	17,300.00	17,300.00	00.00
20032023	003366	TENFIT 177 CARTAGENA	45.86	00 DE 03	159,700.00	159,700.00	00.00	159,700.00
22032023	008088	BAO CLUB LOUNGE	45.86	01 DE 02	144,800.00	144,800.00	64,991.35	79,808.65
22032023	008088	MERCADOPAGO COLOMBIA	45.86		239,920.00			
24032023	000000	MERCADOPAGO COLOMBIA			- 239,920.00			
25032023	009432	PAGO TARJETA DE CRED			- 2,910,205.00			
28032023	000000	RAMIREZ JIMENEZ Y CIA	45.86	00 DE 04	306,000.00	306,000.00	00.00	306,000.00
28032023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	45.86	01 DE 36	1,500,000.00	1,500,000.00	13,670.17	1,486,329.83
01042023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	00.00	01 DE 01	5,600.00	5,600.00	5,600.00	00.00
02042023	008065	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	00.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00
12042023	000000	RAPI RESTAURANTE	00.00	01 DE 01	36,750.00	36,750.00	36,750.00	00.00
12042023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	00.00	01 DE 01	5,600.00	5,600.00	5,600.00	00.00
12042023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	46.69	01 DE 36	1,600,000.00	1,600,000.00	2,443.84	1,597,556.16

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1256 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Cámara 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438365 y email: defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.

- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Ernst & Young, email: revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VISA

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avanza, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

JEHISON REYES GAMBOA.
 CLL 53 # 56-45 BARRIO PABLO 6TO.
 BOGOTA DISTRITO CAPITAL



217140 185045

Oficina: 0514

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VPLATINUM GRAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato No.: 001305145000775956
 Tarjeta No.: 404280*****5602
 Oficina gestora: PARQUE CENTENAR 0514
 Cuenta domiciliación: 001302220200137671
 Estado: NORMAL

Cupo total:	15,000,000.00
Cupo disponible:	7,031,631.00
Cupo disponible para avances:	7,031,631.00
Información de su pago	
Fecha de corte:	15-03-2023
Fecha límite de pago:	30-03-2023
Pago total:	7,968,369.00
Pago mínimo:	2,910,205.00

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	411,292.00
+ Facturación mes:	7,963,525.00
+ Intereses corrientes:	4,844.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	411,292.00
Saldo total >	7,968,369.00
Intereses no cobrados: 00.00	
Interés mora % E.A.	46.26% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	45.86% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	15-03-2023
Saldo de puntos:	2,751
Puntos próximos a vencer* >	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 404280*****5602	*****					
16022023	000261	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
17022023	008539	SMS ELECTRONIC	.00	00 DE 25	4,819,900.00	4,819,900.00	00.00	4,819,900.00
18022023	000263	CARIBBEAN BIKES	.00	01 DE 01	70,000.00	70,000.00	70,000.00	00.00
18022023	000278	YOGYOU QDG SAS	.00	01 DE 01	32,000.00	32,000.00	32,000.00	00.00
18022023	006306	DROGAS LA ECONOMIA N 623	.00	01 DE 01	17,250.00	17,250.00	17,250.00	00.00
18022023	007542	DROGAS LA ECONOMIA N 623	.00	01 DE 01	17,250.00	17,250.00	17,250.00	00.00
18022023	005066	MERCADOPAGO INTERNACIONAL	.00	01 DE 01	17,300.00	17,300.00	17,300.00	00.00
19022023	001448	EXITO CASTELLANA	.00	01 DE 01	89,841.00	89,841.00	89,841.00	00.00
24022023	000000	FRISBY I 32	.00	01 DE 01	185,020.00	185,020.00	185,020.00	00.00
24022023	002301	PAGO TARJETA DE CRED	.00	01 DE 01	22,000.00	22,000.00	22,000.00	00.00
24022023	008711	WWW.TIQUETESBARATOS.COM	44.87	00 DE 04	- 411,292.00	238,264.00	00.00	238,264.00
28022023	000292	LATAM AIRLINES COLOMBIA	.00	01 DE 01	324,150.00	324,150.00	324,150.00	00.00
28022023	002561	ESTACION DE SERVICIOS SAN	.00	01 DE 01	31,747.00	31,747.00	31,747.00	00.00
01032023	000763	TIGO FORD	.00	01 DE 01	27,950.00	27,950.00	27,950.00	00.00
01032023	005560	FARMATODO SAN MARTIN	.00	01 DE 01	15,200.00	15,200.00	15,200.00	00.00
02032023	003084	EDS YURBACO	.00	01 DE 01	21,673.00	21,673.00	21,673.00	00.00
02032023	000899	SUPERTIENDA OLIMPICA 613	.00	01 DE 01	7,500.00	7,500.00	7,500.00	00.00
03032023	003393	TDA D CAFE JUAN VALD TVJ	.00	01 DE 01	11,500.00	11,500.00	11,500.00	00.00
04032023	004142	COMCEL PAGOS DE FACTURAS	.00	01 DE 01	57,767.00	57,767.00	57,767.00	00.00
04032023	000000	CEN-REC/DE OFICIALES CLUB	.00	01 DE 01	87,545.00	87,545.00	87,545.00	00.00
05032023	001131	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00
05032023	002715	BURGER KING BOGAGRANDE B	.00	01 DE 01	55,200.00	55,200.00	55,200.00	00.00
05032023	000281	SUPERTIENDA OLIMPICA 103	.00	01 DE 01	999,000.00	999,000.00	999,000.00	00.00
05032023	001455	DROGUERIA SAN MARTIN	.00	01 DE 01	59,050.00	59,050.00	59,050.00	00.00
05032023	001135	DROGUERIA INGLESA N 206	.00	01 DE 01	46,600.00	46,600.00	46,600.00	00.00
		EL GRAN PAN DE BONO	.00	01 DE 01	61,200.00	61,200.00	61,200.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA.net, BBVA.net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.

- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

- Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912277.

- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Ernst & Young, email: revisoriasca@grupoBBVA@co.ey.com



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

JHISON REYES GAMBOA .

CLL 53 # 56-45 BARRIO PABLO 6TO .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
05032023	007590	CREPES Y WAFFLES	.00	01 DE 01	33,400.00	33,400.00		
08032023	006467	MERCADOPAGO	.00	01 DE 01	39,400.00	39,400.00	33,400.00	00.00
08032023	007895	MERCADOPAGO	.00	01 DE 01	16,800.00	16,800.00	39,400.00	00.00
09032023	009865	CARULLA BOCA GRANDE	.00	01 DE 01	36,245.00	36,245.00	16,800.00	00.00
11032023	001328	BURGER KING BOCAGRANDE B	.00	01 DE 01	59,900.00	59,900.00	36,245.00	00.00
11032023	001323	SANDWICHQBANO PASEO LA CA	.00	01 DE 01	39,600.00	39,600.00	59,900.00	00.00
12032023	001372	EL GRAN PAN DE BONO	.00	01 DE 01	59,000.00	59,000.00	39,600.00	00.00
14032023	000798	SEGUROS DEL ESTADO	.00	01 DE 01	377,623.00	377,623.00	59,000.00	00.00
						377,623.00	377,623.00	00.00

BBVA

JEHISON REYES GAMBOA.
 CLL 53 # 56-45 BARRIO PABLO 6TO.
 BOGOTA DISTRITO CAPITAL



218366 184290

Oficina: 0514

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VPLATINUM GRAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato No.: 001305145000775956
 Tarjeta No.: 404280*****5602
 Oficina gestora: PARQUE CENTENAR 0514
 Cuenta domiciliación: 001302220200137671
 Estado: NORMAL

Cupo total: 15,000,000.00
 Cupo disponible: 14,588,708.00
 Cupo disponible para avances: 14,588,708.00

Información de su pago

Fecha de corte: 15-02-2023
 Fecha límite de pago: 28-02-2023
 Pago total: 411,292.00
 Pago mínimo: 411,292.00

Resumen de su tarjeta

Saldo mes anterior > 00.00
 + Facturación mes: 2,166,892.00
 + Intereses corrientes: 00.00
 + Intereses de mora: 00.00
 - Pagos y abonos: 1,755,600.00
 Saldo total > 411,292.00

Intereses no cobrados: 00.00
 Interés mora % E.A. 45.27% E.A.
 Tasa de liquidación del mes % E.A. 44.87% E.A.

Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 15-02-2023
 Saldo de puntos: 133
 Puntos próximos a vencer* > 0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 404280*****5602	*****					
10022023	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
10022023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	44.87		1,750,000.00			
10022023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00		5,600.00			
10022023	000000	PAGO TARJETA DE CRED			-1,755,600.00			
10022023	000000	IMPTO.DECRETO.SALDO A FAV	.00		7,022.00	7,022.00	7,022.00	00.00
11022023	007309	HOT AMERICA S FAVORITE PI	.00	01 DE 01	83,400.00	83,400.00	83,400.00	00.00
11022023	003865	CEN-REC/DE OFICIALES CLUB	.00	01 DE 01	152,000.00	152,000.00	152,000.00	00.00
11022023	005952	MEGATIENDAS BOCAGRANDE	.00	01 DE 01	38,570.00	38,570.00	38,570.00	00.00
12022023	000401	EL GRAN PAN DE BONO	.00	01 DE 01	50,400.00	50,400.00	50,400.00	00.00
12022023	004759	MINISO SERREZUELA	.00	01 DE 01	30,700.00	30,700.00	30,700.00	00.00
14022023	000717	BURGER KING BOCAGRANDE B	.00	01 DE 01	49,200.00	49,200.00	49,200.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA.móvil, BBVA.net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajut Fernández, ubicado en la Cámara 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.co.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912277.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Ernst & Young, email: revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VISA

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

198812

Página No. 1 / 4

Sr. JEHISON REYES GABOA

CIUDAD: BOGOTÁ/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CL 57 D No 52 A-40 Ed 4 Ap 106 PABLO VI E
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5655900075

SERVICIOS MÓVILES Código Interno: 1.18011375	FECHA LÍMITE DE PAGO: 10-Feb.-2023	REFERENCIA DE PAGO 1180113753	TOTAL A PAGAR: \$57,767.30
--	--	---	--------------------------------------

CARGO FIJO DE \$46,899	TU PLAN INCLUYE			APPS INCLUIDAS 	BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
	MINUTOS Ilimitados	DATOS 50 GB	SMS Ilimitados Todo Destino		

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR			
Descripción	Valor	Valor	
Cargos anteriores	\$57,067.28	\$0.28	
Pagos Recibidos	\$-57,067.00		
CARGOS FIJOS			
Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
Servicio Datos	28-dic.-2022	27-feb.-2023	\$33,550.59
Identificador restringido GSM	28-ene.-2023	27-feb.-2023	\$8,835.00
Cargo Fijo Mensual	27-ene.-2023	27-feb.-2023	\$5,670.55
Impuestos			\$9,710.88
			\$57,767.02
OTROS SERVICIOS			
Descripción	Valor	Valor	
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional		
CLARO CLUB	Incluido sin costo adicional	\$0.00	
CLARO DRIVE	Incluido sin costo adicional		

Impuestos IVA: 9,130.66 Consumo: 580.22 * La tasa de interés moratorio es del 43.26% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos: 28-Ene.-2023	TOTAL A PAGAR	\$57,767.30
Período de Facturación: 28-Dic.-2022 - a 27-Ene.-2023		
Fecha de Facturación: 28-Ene.-2023		

Representación gráfica generada por: Dhapapetes S.A.S. NIT: 960.028.590-2

RESOLUCIÓN FATORIA N° ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE INGRESADORA. TITULARIDAD DE \$ 49,767,303.00. INTERVEN. VERIFICA 11 MESES.

Claro COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura



(415)7707175320010(8020)1180113753(3902)05776730

Valor total a pagar de su factura \$57,767.30

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque
Cód. del Banco Cheque N°



Paga aquí

Sr. JEHISON REYES GABOA
Referencia de Pago Total: 1180113753
No. de Identificación: CC.: 1143368603
Factura Electrónica de Venta: E 5655900075
Período de Facturación: 28-Dic.-2022 - a 27-Ene.-2023
Número Celular: 3135886900

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	12-Feb.-2023
TOTAL A PAGAR:	\$57,767.30

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

175870

Página No. 1 / 4

JHISON REYES GABOA

CIUDAD-BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CL 57 D No 52 A-40 Ed 4 Ap 106 PABLO VI E
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5665625834

SERVICIOS MÓVILES Código Interno: 1.18011375	FECHA LÍMITE DE PAGO: 13-Mar-2023	REFERENCIA DE PAGO 1180113753	TOTAL A PAGAR: \$58,467.33
--	---	---	---

CARGO FIJO DE \$46,899	TU PLAN INCLUYE			APPS INCLUIDAS	BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
	MINUTOS Ilimitados	DATOS 50 GB	SMS Ilimitados Todo Destino	familia amigos	Claro video Claro club Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR				
Descripción		Valor	Valor	
Cargos anteriores		\$57,767.30		
Pagos Recibidos		\$-57,067.00		\$700.30
CARGOS FIJOS				
Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Valor
Servicio Datos	28-feb-2023	27-mar-2023	\$32,525.89	
Identificador restringido GSM	28-feb-2023	27-mar-2023	\$8,835.00	
Cargo Fijo Mensual	28-feb-2023	27-mar-2023	\$6,661.93	\$57,767.03
Impuestos			\$9,744.21	
OTROS SERVICIOS				
Descripción		Valor	Valor	
CLARO VIDEO		Incluido sin costo adicional		
CLARO CLUB		Incluido sin costo adicional		\$0.00
CLARO DRIVE		Incluido sin costo adicional		

Impuestos IVA:9,124.33 Consumo:619.88 * La tasa de interés moratorio es del 45.27% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	28-Feb-2023	TOTAL A PAGAR	\$58,467.33
Período de Facturación:	28-Ene-2023 - a 27-Feb-2023		
Fecha de Facturación:	28-Feb-2023		

Representación gráfica generada por: Diappaper S.A.S. NIT: 800.028.580-2

RESOLUCIÓN FATORACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN DE MONEAJACIÓN. TIPO MONEAJACIÓN: MONEAJACIÓN. INTERVALO N.º: 4530001180113753. PERÍODO DE FACTURACIÓN: 28-ENE-2023 A 27-FEB-2023. CÓDIGO DE MONEAJACIÓN: 1180113753



COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

Marque este casilla si desea cancelar el valor total de su factura



(415)7707175320010(8020)1180113753(3902)05846733

Valor total a pagar de su factura \$58,467.33

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque

Cód. del Banco Cheque N°



Paga aquí

JHISON REYES GABOA

Referencia de Pago Total: 1180113753
No. de Identificación: CC.: 1143368603
Factura Electrónica de Venta: E 5665625834
Período de Facturación: 28-Ene-2023 - a 27-Feb-2023
Número Celular: 3135886900

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	15-Mar-2023
TOTAL A PAGAR:	\$58,467.33

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Retros Bto

SER
JEHISON REYES GABOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON



123346 87684

Oficina: 0222

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

AGENCIA TOLEMAIDA
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL ZULIA 00
TELÉFONO: 00988332121

PERÍODO DESDE: 01-01-2022 HASTA: 31-01-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001302220200137671

Fecha de corte 31-01-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,220,313.02	- IVA		0.00
+ ABONOS	3	16,439,148.63	- 4 POR MIL	15	16,322.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	31.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	26	17,381,680.47	SALDO FINAL		261,490.18

Detalles de transacciones

Movi-	Fecha	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
miento	operación	valor				
1088	02-01-2022	03-01-2022	COMPRA POS ASC JUAN VALDEZ PLAZA			
1089	03-01-2022	03-01-2022	COMPRA POS ASC AVIANCA	16,500.00		1,203,813.02
1090	03-01-2022	03-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	60,000.00		1,143,813.02
1091	03-01-2022	03-01-2022	COMPRA POS ASC TDA D CAFE JUAN V	140,000.00		1,003,813.02
1092	04-01-2022	04-01-2022	COMPRA POS ASC DROGUERIA INGLES A	21,400.00		982,413.02
1093	06-01-2022	06-01-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	111,200.00		871,213.02
1094	06-01-2022	06-01-2022	REINTEGRO VISA TR 04-22-26	800,000.00		71,213.02
1095	07-01-2022	11-01-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO		70,000.00	141,213.02
1096	10-01-2022	11-01-2022	COMPRA POS ASC MAGICCPHONE	100,000.00		41,213.02
1097	12-01-2022	12-01-2022	ABONO PRESTAMO SINCELEJO	19,000.00		22,213.02
1098	12-01-2022	12-01-2022	COMPRA POS RED MOTOCICLETAS LAS		13,695,217.48	13,717,430.50
1099	15-01-2022	17-01-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	10,948,000.00		2,769,430.50
1100	15-01-2022	17-01-2022	COMPRA POS RED TATABLUO DANIEL L	1,000,000.00		1,769,430.50
1101	15-01-2022	17-01-2022	IMPUESTO DECRETO	16,000.00		1,753,430.50
1102	15-01-2022	17-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	523.00		1,752,907.50
1103	17-01-2022	17-01-2022	IMPUESTO DECRETO	200,000.00		1,552,907.50
1104	17-01-2022	17-01-2022	COMPRA POS RED SUPERMERCADO ORIE	296.00		1,552,611.50
1105	21-01-2022	21-01-2022	IMPUESTO DECRETO	73,900.00		1,478,711.50
1106	21-01-2022	21-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	800.00		1,477,911.50
1107	24-01-2022	24-01-2022	IMPUESTO DECRETO	200,000.00		1,277,911.50
1108	24-01-2022	24-01-2022	COMPRA POS ASC IMPRESIONES KREA	100.00		1,277,811.50
1109	24-01-2022	24-01-2022	IMPUESTO DECRETO	25,000.00		1,252,811.50
1110	24-01-2022	24-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA LORICA	800.00		1,252,011.50
1111	25-01-2022	25-01-2022	IMPUESTO DECRETO	200,000.00		1,052,011.50
1112	25-01-2022	25-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA EL CAN	2,800.00		1,049,211.50
1113	25-01-2022	25-01-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA	700,000.00		349,211.50
1114	25-01-2022	25-01-2022	IMPUESTO DECRETO		2,673,931.15	3,023,142.65
1115	25-01-2022	25-01-2022	COMPRA POS RED BESCATO TIENDAS	575.00		3,022,567.65
1116	27-01-2022	27-01-2022	IMPUESTO DECRETO	143,653.00		2,878,914.65
1117	27-01-2022	27-01-2022	PAGO PRESTAMO BNET/ENET ENLACE DE APLICATIVO	600.00		2,878,314.65
				150,000.00		2,728,314.65

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás exigiendo de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Seguridad Corporativa.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
JEHISON REYES GABOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



123347 87684

Oficina: 0222

BBVA

Creando Oportunidades

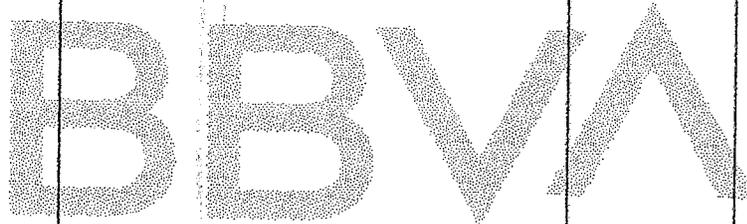
Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001302220200137671

NOMBRE DEL CLIENTE: JEHISON REYES GABOA.

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1118	27-01-2022	27-01-2022	IMPUESTO DECRETO	1,405.00		2,726,909.65
1119	27-01-2022	27-01-2022	CARGO PRESTAMO SINCELEJO	351,242.47		2,375,667.18
1120	27-01-2022	27-01-2022	IMPUESTO DECRETO	4,595.00		2,371,072.18
1121	27-01-2022	27-01-2022	CARGO PRESTAMO SINCELEJO	1,148,758.00		1,222,314.18
1122	27-01-2022	27-01-2022	IMPUESTO DECRETO	2,400.00		1,219,914.18
1123	27-01-2022	27-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	600,000.00		619,914.18
1124	28-01-2022	28-01-2022	IMPUESTO DECRETO	68.00		619,846.18
1125	28-01-2022	28-01-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	17,027.00		602,819.18
1126	28-01-2022	31-01-2022	IMPUESTO DECRETO	800.00		602,019.18
1127	28-01-2022	31-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	200,000.00		402,019.18
1128	29-01-2022	31-01-2022	IMPUESTO DECRETO	400.00		401,619.18
1129	29-01-2022	31-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA MAGANGUE	100,000.00		301,619.18
1130	31-01-2022	31-01-2022	IMPUESTO DECRETO	160.00		261,459.18
1131	31-01-2022	31-01-2022	COMPRA POS ASC MASMOTOCICLETAS S	40,000.00		261,459.18
			ABONO INTERESES GANADOS		31.00	261,490.18



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
JEHISON REYES GAMBOA .
JEHINSONREYES@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



130942 92046

Oficina: 0222



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

AGENCIA TOLEMAIDA
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL ZULIA 00
TELÉFONO: 00988332121

PERÍODO DESDE: 01-03-2022 HASTA: 31-03-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001302220200137671

Fecha de corte 31-03-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,440,676.33	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	3,038,864.15	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	20.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	27	3,871,967.00	SALDO FINAL	607,593.48

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1151	01-03-2022	01-03-2022	COMPRA POS ASC EDS DISTRACOM EL			
1152	01-03-2022	01-03-2022	COMPRA POS RED VALLE DE NUESTRO	18,000.00		1,422,676.33
1153	01-03-2022	01-03-2022	COMPRA POS ASC EDS DISTRACOM EL	19,900.00		1,402,776.33
1154	02-03-2022	03-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	18,712.00		1,384,064.33
1155	03-03-2022	03-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	15,813.00		1,368,251.33
1156	04-03-2022	04-03-2022	COMPRA POS RED DEROGAS LA ECONOM	600,000.00		768,251.33
1157	04-03-2022	04-03-2022	PAGO DE COMPRA CON PUNTOS CC CANALES TRANSACCI	131,403.00		636,848.33
1158	05-03-2022	07-03-2022	COMPRA POS RED DEROGAS LA ECONOM		12,001.00	648,849.33
1159	07-03-2022	07-03-2022	COMPRA POS RED AGROCONCENTRADOS	100,000.00		548,849.33
1160	09-03-2022	10-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	55,000.00		493,849.33
1161	10-03-2022	10-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	17,701.00		476,148.33
1162	11-03-2022	14-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	100,000.00		376,148.33
1163	12-03-2022	14-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		276,148.33
1164	12-03-2022	14-03-2022	COMPRA POS ASC TDA D CAFE JUAN V	3,900.00		272,248.33
1165	14-03-2022	14-03-2022	COMPRA POS ASC TDA D CAFE JUAN V	100,000.00		172,248.33
1166	19-03-2022	22-03-2022	COMPRA POS RED SUPER TIENDA OLIMP	54,808.00		117,440.33
1167	19-03-2022	22-03-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Carlos Jimenez ENLACE DE	21,101.00		96,339.33
1168	20-03-2022	22-03-2022	COMPRA POS ASC EDS CORRAL	20,000.00		76,339.33
1169	23-03-2022	23-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,079.00		58,260.33
1170	25-03-2022	25-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	50,000.00		8,260.33
1171	25-03-2022	25-03-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA		2,694,863.15	2,703,123.48
1172	25-03-2022	28-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		2,403,123.48
1173	27-03-2022	28-03-2022	COMPRA POS RED MAGROS BOUTIQUE C	36,000.00		2,367,123.48
1174	28-03-2022	28-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	900,000.00		1,467,123.48
1175	28-03-2022	28-03-2022	COMPRA POS RED MAGROS BOUTIQUE C	92,950.00		1,374,173.48
1176	29-03-2022	29-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		674,173.48
1177	29-03-2022	29-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	115,000.00		559,173.48
1178	29-03-2022	29-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		459,173.48
1179	30-03-2022	30-03-2022	COMPRA POS ASC EDS COROZAL	17,600.00		441,573.48
1180	30-03-2022	30-03-2022	Recibiste de Patricio Galvis CNO ENLACE DE APLICATIVO		166,000.00	607,573.48
			Recibiste de Patricio Galvis CNO ENLACE DE APLICATIVO		166,000.00	773,573.48

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1256 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Daoud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.

- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
JEHISON REYES GAMBOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



130943 92046

Oficina: 0222

BBVA

Creando Oportunidades

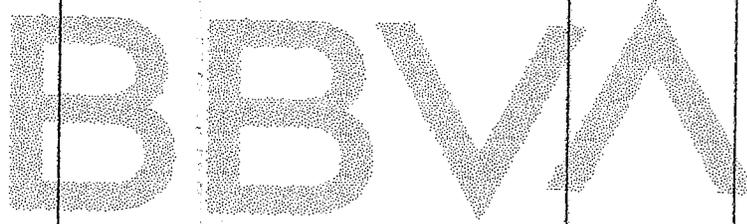
Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001302220200137671

NOMBRE DEL CLIENTE: JEHISON REYES GAMBOA.

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1181	30-03-2022 31-03-2022	30-03-2022 31-03-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Patricio Galvis ENLACE D ABONO INTERESES GANADOS	166,000.00	20.00	607,573.48 607,593.48



SER
JEHISON REYES GAMBOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON



299687 251340

Oficina: 0222

Este 7 de agosto de 0:00 a.m. a 4:00 a.m., nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, Net cash móvil, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

AGENCIA TOLEMAIDA
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL ZULIA 00
TELÉFONO: 00988332121

PERÍODO DESDE: 01-07-2022 HASTA: 31-07-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001302220200137671

Fecha de corte 31-07-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		620,130.66		
+ ABONOS	9	9,221,208.92	- IVA	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	58.00	- 4 POR MIL	0.00
- CARGOS	29	6,218,632.15	- RETENCIONES	0.00
			SALDO FINAL	3,622,765.43

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1272	01-07-2022	01-07-2022	Recibiste de Carlos Jimenez CN0 ENLACE DE APLICATIVO			
1273	01-07-2022	01-07-2022	COMPRA POS RED BOLD.CO	90,000.00	140,000.00	760,130.66
1274	01-07-2022	01-07-2022	Recibiste de Carlos Jimenez CN0 ENLACE DE APLICATIVO			670,130.66
1275	01-07-2022	01-07-2022	COMPRA POS RED CARNES PAULO.VI		12,010.00	682,140.66
1276	01-07-2022	01-07-2022	COMPRA POS RED D MASCOTTE	37,100.00		645,040.66
1277	01-07-2022	05-07-2022	COMPRA POS ASC DH ESSO AVE. QUITO	67,500.00		577,540.66
1278	02-07-2022	05-07-2022	COMPRA POS ASC MERCADO PAGO COLOM	80,010.00		497,530.66
1279	04-07-2022	05-07-2022	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	99,900.00		397,630.66
1280	04-07-2022	05-07-2022	COMPRA POS ASC EDS EL POBLADO CA		160,000.00	557,630.66
1281	05-07-2022	05-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	17,278.00		540,352.66
1282	06-07-2022	06-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA SUPER EJECUTIVOS	54,767.15		485,585.51
1283	08-07-2022	08-07-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA	100,000.00		385,585.51
1284	08-07-2022	08-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA EL CAN		2,099,599.32	2,485,184.83
1285	08-07-2022	08-07-2022	COMPRA POS ASC TIENDA D1 CTGENA	300,000.00		2,185,184.83
1286	10-07-2022	11-07-2022	COMPRA POS RED TENFIT 177 CARTAG	81,920.00		2,103,264.83
1287	13-07-2022	13-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA SUPER EJECUTIVOS	179,600.00		1,923,664.83
1288	16-07-2022	18-07-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Juan Norato ENLACE DE AP	100,000.00		1,823,664.83
1289	16-07-2022	18-07-2022	COMPRA POS ASC CEN-REC/DE OFICIA	500,000.00		1,323,664.83
1290	16-07-2022	18-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	132,000.00		1,191,664.83
1291	17-07-2022	18-07-2022	COMPRA POS RED SERENA ROOFTOP	300,000.00		891,664.83
1292	17-07-2022	18-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA SUPER EJECUTIVOS	96,450.00		795,214.83
1293	17-07-2022	18-07-2022	COMPRA POS ASC EDS EL POBLADO CA	100,000.00		695,214.83
1294	19-07-2022	19-07-2022	Recibiste de Juan Norato CN0 ENLACE DE APLICATIVO			676,714.83
1295	19-07-2022	19-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,500.00	670,000.00	1,346,714.83
1296	19-07-2022	19-07-2022	COMPRA POS ASC MULTIPLEX LA CAST	500,000.00		846,714.83
1297	20-07-2022	21-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA SUPER EJECUTIVOS	50,000.00		796,714.83
1298	20-07-2022	21-07-2022	Recibiste de Juan Norato CN0 ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		696,714.83
1299	22-07-2022	22-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA SUPER EJECUTIVOS		70,000.00	766,714.83
1300	22-07-2022	22-07-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Juan Norato ENLACE DE AP	150,000.00		616,714.83
1301	23-07-2022	25-07-2022	Recibiste de Luis Alarcon CN0 ENLACE DE APLICATIVO	450,000.00	400,000.00	166,714.83
						566,714.83

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los períodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa, email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
JEHISON REYES GAMBOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



299688 251340

Oficina: 0222

BBVA

Creando Oportunidades

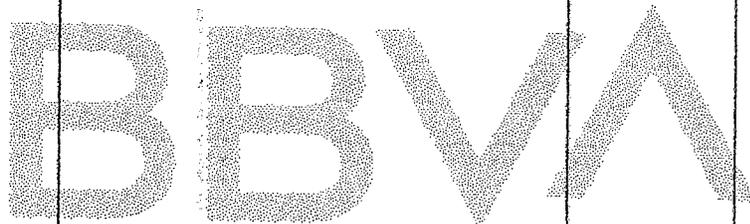
Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001302220200137671

NOMBRE DEL CLIENTE: JEHISON REYES GAMBOA.

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1302	23-07-2022	25-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO			
1303	25-07-2022	25-07-2022	COMPRA POS ASC MERCADOPAGO COLOM	400,000.00		166,714.83
1304	25-07-2022	25-07-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA	95,000.00		71,714.83
1305	25-07-2022	25-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO		5,172,867.60	5,244,582.43
1306	27-07-2022	27-07-2022	RETIRO CAJERO BBVA GALERIAS	500,000.00		4,744,582.43
1307	27-07-2022	27-07-2022	ABONO OPERACION	1,500,000.00		3,244,582.43
1308	27-07-2022	28-07-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO		496,732.00	3,741,314.43
1309	29-07-2022	29-07-2022	COMPRA POS RED COMBUST Y SERVIC	100,000.00		3,641,314.43
	29-07-2022	31-07-2022	ABONO INTERESES GANADOS	18,607.00		3,622,707.43
					58.00	3,622,765.43



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
JEHISON REYES GAMBOA
JEHINSONREYES@GMAIL.COM
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON



Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en APP BBVA/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

AGENCIA TOLEMAIDA
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL ZULIA 00
TELÉFONO: 00988332121

Información de la cuenta

Número de cuenta 001302220200137671
Fecha de corte 31-12-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR				
+ ABONOS	5	1,742,443.59	- IVA	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	9,216,503.55	- 4 POR MIL	0.00
- CARGOS	38	126.00	- RETENCIONES	0.00
		9,575,257.00	SALDO FINAL	1,383,816.14

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1476	01-12-2022	01-12-2022	COMPRA POS RED TIENDAS ARA			
1477	01-12-2022	01-12-2022	COMPRA POS ASC TIENDA D1 COROZAL	55,368.00		1,677,075.59
1478	01-12-2022	01-12-2022	COMPRA POS RED GRANERO EL EXITO	89,320.00		1,587,755.59
1479	02-12-2022	02-12-2022	PAGO REC PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	46,100.00		1,541,655.59
1480	03-12-2022	05-12-2022	COMPRA POS RED DIVERSO AS	58,467.00		1,483,188.59
1481	04-12-2022	05-12-2022	COMPRA POS RED TIENDAS ARA	43,000.00		1,440,188.59
1482	04-12-2022	05-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	15,980.00		1,424,198.59
1483	04-12-2022	05-12-2022	COMPRA POS RED FRANQUIAS SERVA	200,000.00		1,224,198.59
1484	07-12-2022	07-12-2022	COMPRA POS RED CARNECOL COROZAL	33,900.00		1,190,298.59
1485	07-12-2022	07-12-2022	COMPRA POS ASC TIENDA D1 COROZAL	85,311.00		1,104,987.59
1486	07-12-2022	07-12-2022	COMPRA POS RED SUPERTIENDA OLIMP	39,700.00		1,065,287.59
1487	07-12-2022	07-12-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA	12,393.00		1,052,894.59
1488	11-12-2022	12-12-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Johanna Morales ENLACE D		4,299,552.00	5,352,446.59
1489	11-12-2022	12-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	320,000.00		5,032,446.59
1490	12-12-2022	12-12-2022	Recibiste de Patricio Galvis CNO ENLACE DE APLICATIVO	50,000.00		4,982,446.59
1491	14-12-2022	14-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO		93,000.00	5,075,446.59
1492	14-12-2022	14-12-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		4,875,446.59
1493	16-12-2022	19-12-2022	COMPRA POS ASC CEN-REC/DE OFICIA	70,000.00		4,805,446.59
1494	17-12-2022	19-12-2022	COMPRA POS ASC COLOR BLUE GUACAR	32,500.00		4,772,946.59
1495	17-12-2022	19-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	128,000.00		4,644,946.59
1496	17-12-2022	19-12-2022	COMPRA POS ASC COLOR BLUE VIVA S	100,000.00		4,544,946.59
1497	17-12-2022	19-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	139,000.00		4,405,946.59
1498	17-12-2022	19-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	50,000.00		4,355,946.59
1499	18-12-2022	19-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA NEIVA	50,000.00		4,305,946.59
1500	20-12-2022	20-12-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Carlos Jimenez ENLACE DE	400,000.00		3,905,946.59
1501	20-12-2022	20-12-2022	Recibiste de Carlos Jimenez CNO ENLACE DE APLICATIVO	145,000.00		3,760,946.59
1502	20-12-2022	20-12-2022	ABONO DOMI. BASE NAVAL ARC BOGOTA		108,100.00	3,869,046.59
1503	20-12-2022	20-12-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Juan Campos ENLACE DE AP		3,965,851.55	7,834,898.14
1504	20-12-2022	20-12-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Johanna Morales ENLACE D	250,000.00		7,584,898.14
1505	20-12-2022	20-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA MELGAR	200,000.00		7,384,898.14
				2,000,000.00		5,384,898.14

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Contámanos con Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8992020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
JEHISON REYES GAMBOA.
JEHINSONREYES@GMAIL.COM.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



157741 102840

Oficina: 0222

BBVA

Creando Oportunidades

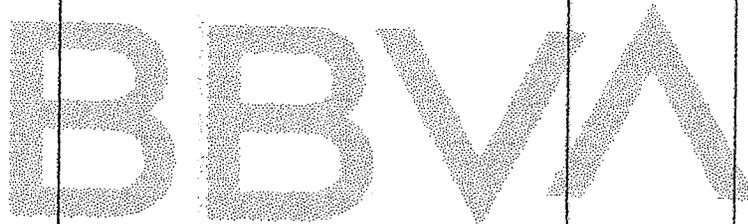
Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001302220200137671

NOMBRE DEL CLIENTE: JEHISON REYES GAMBOA.

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1506	21-12-2022	21-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO			
1507	22-12-2022	22-12-2022	COMPRA POS ASC MERCADOPAGO	180,000.00		5,204,898.14
1508	23-12-2022	23-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	53,090.00		5,151,808.14
1509	24-12-2022	26-12-2022	COMPRA POS RED TIENDAS ARA	200,000.00		4,951,808.14
1510	24-12-2022	26-12-2022	COMPRA POS RED SUPERTIENDA OLIMP	57,338.00		4,894,470.14
1511	25-12-2022	26-12-2022	COMPRA POS RED SUPERMERCADO ORIE	74,000.00		4,820,470.14
1512	26-12-2022	26-12-2022	Transferiste desde BBVA MOVIL a Lewis Esquivel ENLACE DE	7,000.00		4,813,470.14
1513	27-12-2022	27-12-2022	ABONO DOMI, Pago ptola	100,000.00		4,713,470.14
1514	27-12-2022	27-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA MELGAR		750,000.00	5,463,470.14
1515	27-12-2022	28-12-2022	COMPRA POS RED ARCANOS RESTAURAN	2,000,000.00		3,463,470.14
1516	28-12-2022	28-12-2022	RETIRO CAJERO BBVA MELGAR	45,650.00		3,417,820.14
1517	28-12-2022	28-12-2022	COMPRA POS RED DROGAS LA ECONOMI	2,000,000.00		1,417,820.14
1518	29-12-2022	29-12-2022	COMPRA POS ASC TIENDA D1 COROZAL	11,600.00		1,406,220.14
	29-12-2022	31-12-2022	ABONO INTERESÉS GANADOS	22,530.00		1,383,690.14
					126.00	1,383,816.14



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

← plat ^ v

3 de mayo de 2022

Amor yo te envío plata 6:12 a. m. ✓✓

Ahorita me dices cuanto 6:12 a. m. ✓✓

Saca cuentas 6:12 a. m. ✓✓

AMOR en la tarde 6:12 a. m.

Amor 185 mil de lo del papel de la unión 6:12 a. m.

130 mil de el medicamento de Draco 6:13 a. m.

285 que tengo de lo de la salud 6:13 a. m.

Recargue 60 de pasajes 6:13 a. m.

Aun tengo 30 6:13 a. m.

Pague las pinturas del nombre del bebe 6:14 a. m.

Y gaste 60 en las telas de las colchas 6:14 a. m.

Para el bebe 6:14 a. m.

Lo de las pinturas fueron 25 6:16 a. m.

Y el resto comi cositas 🍷 6:16 a. m.

Meno no pasa nada 6:17 a. m. ✓✓

Lizeth
Y el resto comi cositas 🍷



plat



Mi cielo entonces 6:45 p. m.

De esa plata le voy a dejar los 130 del medicamento para Draco 6:46 p. m.

Y lo del tramite mañana 6:46 p. m.

Por que su papa no tiene plata para eso 6:46 p. m.

Entonces en teoria solo deberia del dinero del bebe 470.000 7:11 p. m.

Bueno mi cielo 7:12 p. m.

Yo se 7:13 p. m.

Lee bien 7:13 p. m.

Que no pones cuidado 7:13 p. m.

Le di 200 a su papa para ese tramite 7:13 p. m.

El dijo que valia aproximadamente eso 7:14 p. m.

Y lo de la formula de Draco 7:14 p. m.

A su mama 7:14 p. m.

Meno 7:16 p. m. ✓✓

Mañana te lo paso 7:16 p. m. ✓✓

Bueno mi cielo 7:28 p. m.





plat



25 de abril de 2022 **l'igo** 7:09 p. m. ✓✓

Saco tofo 7:10 p. m.

Saca 800 7:10 p. m. ✓✓

Aho le puse más plata 7:10 p. m. ✓✓



Pon 800 7:10 p. m. ✓✓

Bueno 7:10 p. m.

Yo lo de la comida se lo doy a mi mama

7:10 p. m. ✓✓

Esos 800 cuando los repongas, lo haces para comprar cositas de mi nene

7:10 p. m. ✓✓

Ya? 7:11 p. m. ✓✓

Bueno mi cielo 7:11 p. m.

Listo corazon 7:12 p. m.

Ya pude 7:12 p. m.

Meno 7:12 p. m. ✓✓

Cuidado 7:12 p. m. ✓✓

Ya vas saliendo? 7:12 p. m.



plat



543276065&f

24 de febrero de 2022 1:38 p. m.

Amor ya me consignaron 2:56 p. m. ✓✓

Te envío la plata para el mercado? 2:56 p. m. ✓✓

Yo te transfiero para que hagan mercado 3:15 p. m. ✓✓

Bueno mi vida 4:49 p. m.

Amor 5:25 p. m. ✓✓

Amor 6:01 p. m.

Me preocupa es lo del trasteo 6:02 p. m.

Hoy iba a traer y llovió toda la tarde 6:02 p. m.

Y ya el martes debo entregar 6:03 p. m.

Y su mamá y vale quieren que vayamos el sábado a Melgar 6:04 p. m.

Yo el lunes trabajo todo el día 6:04 p. m.

Sería hacerlo el lunes luego de las 3 6:05 p. m.

Por qué como tengo la cita del bebé el lunes a las 2:30 6:05 p. m.

Pues me desocupo tipo tres tres y media 6:06 p. m. ✓✓



plat



En la gubern 25 de febrero de 2022

A bueno ya estas cerca 6:00 p. m. ✓✓

Shi 6:00 p. m.

Amor cuando vas a hacer el mercado

6:00 p. m. ✓✓

Para darte la **platica** 6:01 p. m. ✓✓

Amor cuando tú me digas 6:01 p. m.

Para decirle a tu mamá 6:01 p. m.

Y ir 6:01 p. m.

A mí me pagan por allá hasta el miércoles 6:01 p. m.

O jueves 6:01 p. m.

Aún soy pobre 6:01 p. m.

↓ 280 kB

6:01 p. m.

No pasa ada 6:01 p. m. ✓✓

Así te adoro 6:02 p. m. ✓✓



Buscar...



2:45 p. m. 25 de marzo de 2022

Pero menos mal no hemos gastado tanta plata en ropa

2:45 p. m.

Por qué ya casi nace y esa ropa por ahí volando

2:45 p. m.

Shi 2:49 p. m. ✓✓

Cuando hable con su papá 2:49 p. m.

Dijo que cuando fuera a nacer 2:49 p. m.

Se venía a conocerlo 2:49 p. m.

Que tal le saliera de ojos verdes 2:50 p. m.

Se desmaya 2:50 p. m.

Jajajaja 2:50 p. m.



2:51 p. m. ✓✓

Que haces? 4:32 p. m.

Amor mio viy a hacer una entrevista

4:39 p. m. ✓✓

Yujuu 6:26 p. m.

Amor 7:15 p. m. ✓✓

23 el envío



←  Lizeth



Gueno 2:38 p. m. 26 de febrero de 2022

Amor me dices cuando voy a retirar
2:38 p. m.

Ahora a las 5 nos vamos para Melgar
2:38 p. m.

Amor apenas estés allá retiras
2:45 p. m. ✓✓

Lizeth
Ahora a las 5 nos vamos para Melgar
Uuy
2:45 p. m. ✓✓

Riico 2:47 p. m. ✓✓

O allá retiras si quieres 2:47 p. m. ✓✓

Como tu quieras 2:47 p. m. ✓✓

Si mi vida mejor 2:48 p. m.

Alla 2:48 p. m.

Me da pena es lo de los peajes y la gasolina
2:48 p. m.

Amor no 3:04 p. m. ✓✓

Tranquila 3:04 p. m. ✓✓

No te estreses por eso 3:04 p. m. ✓✓

 Mensaje



←  Lizeth



P 21 de febrero de 2022 la 3:23 p. m. ✓✓

Amor es que toca así mi vida por qué ya sabes que tu mami ahora polechita no trabaja

3:23 p. m.

Lo único que te pido es que te alimentes bien

3:23 p. m. ✓✓

Y me cuentes lo que necesitas

3:23 p. m. ✓✓

Y sin plata más otro gasto

3:23 p. m.

No mi vida mientras yo trabajé hay que colaborar

3:23 p. m.

Es el deber ser

3:23 p. m.

Meno

3:24 p. m. ✓✓

Amor yo te voy a dar la platica a ti para que hagas un buen mercado todos los meses

3:24 p. m. ✓✓

Si mi vida me parece muy bien

3:24 p. m.

Así también le ayudo a ella

3:24 p. m. ✓✓

A que no gaste por fuera

3:24 p. m. ✓✓

Amor pues le dices a tu mamá y vamos

 Mensaje



←  Lizeth



21 de febrero de 2022

3:21 p. m. ✓✓

Bien mi vida linda 3:21 p. m.

Pero sabes que me deja tranquilo

3:22 p. m. ✓✓

Gracias a Dios está mañana me dolio un poquito 3:22 p. m.

Que vas a estar en mi casa 3:22 p. m. ✓✓

Shi 3:22 p. m.

Amor me voy a quedar abajo 3:22 p. m.

Con eso no pongo en trasteo a su mamá 3:22 p. m.

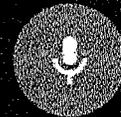
Amor tu ayuda con lo que das al otro lado y yo mensualmente te hago mercado 3:22 p. m. ✓✓

Te parece? 3:22 p. m. ✓✓

Como para no recostarnos en mis papas? 3:22 p. m. ✓✓

Si mi cielo 3:22 p. m.

Que dices? 3:22 p. m. ✓✓



←  Lizeth



21 de febrero de 2022

Yo le hago un muy buen mercadeo para que coma muy bien mi mujer 3:23 p. m. ✓✓

Para que este tranquila 3:23 p. m. ✓✓

Amor es que toca así mi vida por qué ya sabes que tu mami ahora polechita no trabaja 3:23 p. m.

Lo único que te pido es que te alimentes bien 3:23 p. m. ✓✓

Y me cuentes lo que necesitas 3:23 p. m. ✓✓

Y sin plata más otro gasto 3:23 p. m.

No mi vida mientras yo trabajé hay que colaborar 3:23 p. m.

Es el deber ser 3:23 p. m.

Meno 3:24 p. m. ✓✓

Amor yo te voy a dar la platica a ti para que hagas un buen mercado todos los meses 3:24 p. m. ✓✓

Si mi vida me parece muy bien 3:24 p. m.

Así también le ayudo a ella 3:24 p. m. ✓✓

 Mensaje



←  Lizeth



18 de febrero de 2022

Hola cosita bella 6:21 a. m.



Muy rico ese desayuno 🤩🤩🤩

6:25 a. m.



Te vamos a extrañar 🥺

6:25 a. m.

Mueme rico 🤩🤩

6:25 a. m.

Mien 7:19 a. m.

Me dolía la piernita 7:19 a. m.

Pero el médico me dijo que el acetaminofén no le hacía daño al bebé 7:19 a. m.

Amor ya me está empezando a picar la piel 🥺 7:19 a. m.



8:50 a. m.

 Mensaje





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



SEÑAL



No.20220025823362363 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-JEMIM-EMIM3-DEDIM-40.21

DE JEMIM

ACCIÓN JEDHU

PRECEDENCIA (R)

INFO CBRIM4 – CBRIM2 – CBRIM5 – CBRIM1 – CBEINM – CBRIM3 – CCOFEN

BT. - CON TODA ATENCIÓN X SIGUIENDO ÓRDENES E INSTRUCCIONES SEÑOR CIMAR X RESPETUOSAMENTE PERMISOL AUTORICE INICIO COMISIÓN X CANDIDATOS PROCESO SELECCIÓN CANDIDATOS CURSO RECONOCIMIENTO ANFIBIO Y DEMOLICIONES SUBMARINAS (RADS) AÑO 2023 X A REALIZARSE DEL 09 ENE/2023 AL 02 MAR/2023 X A BORDO DEPARTAMENTO DE BUCEO TÁCTICO MILITAR (DEBUTAM) BIM12 – CARTAGENA X SIGUIENTE PERSONAL ASÍ X

ÍTEM	GRADO	CÓDIGO	APELLIDOS/NOMBRES	UNIDAD
1	CTCIM	1110530398	PENNA CASTILLO CRISTIAN FELIPE	GAULA-B/RA
2	TECIM	1019071815	CELY ESPINOSA JOSÉ MIGUEL	GFENS
3	TECIM	1143368603	REYES GAMBOA JEHISON	BIM14
4	TECIM	1063169062	ANAYA HOYOS JESÚS DAVID	CIEAN
5	TECIM	1018477521	HERNÁNDEZ GORDILLO JHON EDISON	BFLIM51
6	TECIM	1073520841	ZAMBRANO PIÑEROS ANDRÉS FELIPE	BFLIM24
7	TECIM	1115080763	USECHE OSORIO JHON ÁLVARO	BFLIM31
8	TECIM	1116275800	LÓPEZ MERCHÁN JUAN JOSÉ	BFLIM30
9	STCIM	1094273104	MERA VARGAS VÍCTOR HUGO	BFLIM40
10	STCIM	1143379622	CALDERÓN CASTRO JOSÉ GONZALO	BFLIM32
11	STCIM	1070975821	CELIS VARGAS JOSÉ FRANCISCO	BFLIM42
12	STCIM	1235044568	TAPIAS ALZATE ROBERTO JOSÉ	BFLIM50
13	STCIM	1069765454	OSORIO MEDINA ANDRÉS FELIPE	BFLIM51
14	STCIM	1032491169	DÍAZ DÍAZ DAVID EDUARDO	BFLIM41
15	SSCIM	1143362420	BARRIOS SUAREZ ESNEIDER	BFEIM
16	CPCIM	1083909615	ROJAS SUAREZ GUSTAVO	BFEIM

17	CPCIM	1087201532	LANDAZURY RAMÍREZ FABIÁN	GFENC
18	CPCIM	1003214191	NAVAJA MENDOZA OVER YESITH	GFENP
19	CPCIM	1143382070	JIMÉNEZ ROBLES JESÚS DAVID	CIEAN
20	CPCIM	1131110533	TRIANA DAZA DIEGO ALEXANDER	BIM14
21	CSCIM	1132314058	CALLE ACUÑA JEAN CARLOS	GFENO
22	C3CIM	1007061266	PEREA MENA YORK KENE	BIM21
23	C3CIM	1006861190	FORERO GÁMEZ HERNÁN FELIPE	BFLIM24
24	C3CIM	1063648933	PÉREZ GÓMEZ ANDRÉS FELIPE	BFLIM22

PERSONAL PRESELECCIONADO DEBERÁ EFECTUAR PRESENTACIÓN DÍA 090700R ENE/23 X OFICIALES UNIFORME No. 2A (MEDIA GALA) X SUBOFICIALES UNIFORME No. 3A (FORMAL) X A BORDO DEBUTAM – BIM12 + CARTAGENA X DISPONIBILIDAD ECONÓMICA X PASAJES A CARGO UNIORIGEN X ACUERDO RUBRO DE "VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE" X ALIMENTACIÓN A CARGO PERSONAL SELECCIONADO X ALOJAMIENTO A CARGO DEBUTAM X ACUERDO INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS UNIDADES X PERSONAL NO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RETIRO ARC X NO TIENEN PROBLEMAS MÉDICOS PARA INICIO PROCESO SELECCIÓN CURSO X BT. **311047 - =**

AUTORIZACION		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CPCIM NELSON AUGUSTO HUMADA OJEDA		EMISSA	OCT/2022	311047 - =
MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO
				DTS

Protegemos el Azul de la Bandera:
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza Piso 4 – Oficina 428 CAN
 Conmutador 3692000 Ext. 10055 Bogotá, Colombia
 www.armada.mil.co – emim3@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V12



INFORMACION

← Detalle de la compra

Producto	\$ 315.000
Envío	Gratis
Total	1x \$ 315.000 Visa **** 4283

Detalles del pago

 1x \$ 315.000
Visa **** 4283
16 de febrero de 2021 |
13710242831
Pago aprobado

Historial de pagos

Detalles del envío

 Carrera 50 #88-67
Barranquilla, Atlantico.

 Coche Paseador Para Bebe Tip...
\$ 315.000 | 1 unidad
Color Gris oscuro

ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.
SAN PEDRO N. 107
NIT: 90001052-6
TEL: 57442280-333
SAN PEDRO DE CALI CTAL 2 ERA N. 20 EL 100
TEL: 57442280-333

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
CLIENTE: JERRY GARCIA
CÓDIGO: 40001175
NÚMERO FACTURA: 1031 40000
NÚMERO INTERNO: 2201 10000
FECHA: 15/09/2022
CAJALITO ELTANA CALI CTAL 2ª AV. N. 20 EL 100
CERRA 57442280-333

CANTIDAD	DESCRIPCION	CANT. PRECIO	TOTAL
1	37000 CAMISETA CARMINA	40000	40000
1	LOGO BLENDED CARMINA	79900	79900
SUBTOTAL :			119900

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS

IVA	CP 19%	IVA	CP 5%
0	109.227	20.753	129980
total	109.227	20.753	129980
TOTAL :			129.980

DISCRIMINACION DEL PAGO

CARJETAS 129.980

RESOLUCION DE FACTURA ELECTRONICA
NÚM: 10764356250730 PRECIO: 18.30
DEL 10515 AL 100000 VIGENCIA
DESDE: 15/09/2022 HASTA: 15/09/2023

GRACIAS POR SU COMPRA

MIC para cualquier inquietud o reclamo
email: servicioalcliente@mic.com.co

MOVIES para cualquier inquietud o
reclamo email:
servicioalcliente@movieshop.co

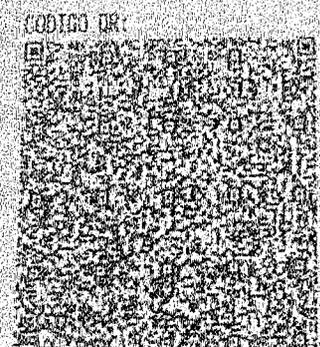
ITILE MIC para cualquier inquietud o
reclamo email:
servicioalcliente@itilemic.com.co

NOTA: ESTIMADO CLIENTE, FACTURAS
EMITIDAS COMO CONSUMIDOR FINAL, NO
APLICAN PARA CAMBIOS

ESTIMADO CLIENTE
ESTA TIQUETA ES UN COMPROBANTE DE VENTA
AL CORREO SUMINISTRADO LLEGARÁ LA
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA

EL NÚMERO DE LA CÉDULA ES DETERMINANTE
PARA REALIZAR CUALQUIER SOLICITUD DE
CAMBIO, EN CASO DE QUE ESTE PROCEA

PROVEEDOR TECNOLÓGICO
The Factory I&A Colombia SAS
NIT: 900300126-6



MAITOS FASHION KIDS S A S

900616631-7
CARRERA 11 #11-62
Bogotá Tels: 57-3133944305
Resolución DIAN: 18764037782829
Autorizada el: 2022/10/12
Prefijo MFC Del: 2281 Al: 50000
Vigencia: 12
Responsable de IVA
Actividad Económica 4771
Maquina:

FACTURA POS: MFC - 4249

Fecha : 2023/03/02 12:01
Cliente : CLIENTE BOGOTA
C.C / NIT : 1002-0
Dirección : En registrar
Vendedor : JESTOR MAURICIO
ZARAZA

Descripción	Cant	Valor
Pañal etapa 5x 50 - Winny 508	2	103,697
Pañitos Winny 537	2	16,807
Chiquitull 119 - unidad	1	25,210

SUBTOTAL 145,714

IVA 27,686

TOTAL: 173,400

Forma de Pago

Efectivo 173,400

Cambio: 0

Impuestos

Impuesto	Base	Valor
IVA 19%	145,714	27,686

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 840.514.592-5
IVA REGIMEN COMUN
GRAN CONTRIBUYENTE
R5. 9091 2014/01/30
RETEENEDORES DE IVA/ICA
DROGAS LA ECONOMIA MEIVA 2

TIQUETE DE VENTA No. 78- 735434
MAR. 03. 2023

Vendedor: 004 LAURA LOSADA
Comorador: MARIANA APACHE
Nit : 0000219292115

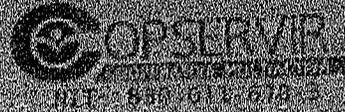
41999 TOALLINAS HUM HUG ACTIV FRESPOD	1	11,750
96		
53799 ENFRANTIL COMFORT PREMIUM	1	211,800
1650 G		
53999 PANAL WINNY PANTS ET 5	1	70,300
50		
DOMICI		1,000
Total a Pagar ==		294,850

IMPUESTOS

19% BASE: 68,950 Ivas: 13,100
TOTAL : 68,950 Ivas: 13,100

*** DOMICILIO *** 08:24
CLL 3 N3/12 CENTRO
CORREGIMIENTO EL CAGUAN

Las Montañas



REBAJA 3 S&D VICTORINO

SISTEMA P.O.S. No. 2231 1742531
Fecha: 2025-07-02 12:00:19
Calle: 10 BUIYANO CHAICHAN LUIS ENRIQUE
Vent: 10380 MORA HERNANDEZ AMY LIZET
Direccion: DAMAYCETI
Telefono: 011

Código	Descripción	Unid.	Precio	Total
130240	FORMULA STIMILAC 7 CALIA X 1750 GR	L	162500	162500
TOTAL				\$ 162,500
VALOR VENTA				\$ 162,500
VALOR NETO A PAGAR =>				\$ 162,500

Formas De Pago	Valor	Saldo
TARJETA DEBITO	62,500	20239302
EFFECTIVO	100,000	20239302

IMPUESTOS

Factor	Base	Imp
0.00	162,500	0
Imp. Consumo		0

IVA regimen comun somos grandes contribuyentes 4/Resolucion 012228 del 20 Diciembre/22 Agente retenedor de IVA Prefijo 2231 desde 1712343 hasta 2000000 HABILITACION Resolucion 18764030414298 desde 2022-06-22 hasta 2024-06-22

Uso Adecuado De Medicamentos

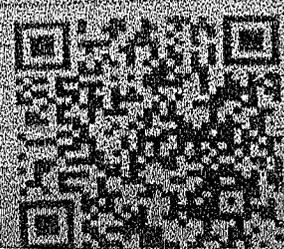


Escaneame

Ayudanos a mejorar.

Califica tu experiencia de compra en https://app.copservir.com/

Califica tu experiencia de compra



CO.S.A.S
CONTROL DE
HEV DA IBAZQUE
REV PERDIDAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTIVA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE VALORES AGREGADOS

FACTURA DE VENTA IVA
 No. 0000000000
 Fecha: 01/01/2000
 Lugar: BOGOTÁ
 No. de identificación: 0000000000
 Dirección: BOGOTÁ
 Teléfono: 00000000

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PAN DE AZÚCAR	100	\$ 5.00	\$ 5.00
2. HARINA DE TRIGO	100	\$ 5.00	\$ 5.00
3. BARRAS DE CHOCOLATE	100	\$ 5.00	\$ 5.00
4. BOLSAS DE FIDEOS	100	\$ 5.00	\$ 5.00
5. MANTAS	100	\$ 5.00	\$ 5.00
6. MUEBLES	100	\$ 5.00	\$ 5.00
7. ALIMENTOS	100	\$ 5.00	\$ 5.00
8. VESTIMENTAS	100	\$ 5.00	\$ 5.00
9. OTRAS MERCADERÍAS	100	\$ 5.00	\$ 5.00
VALOR TOTAL			\$ 500.00
IVA (19%)			\$ 95.00
VALOR TOTAL CON IVA			\$ 595.00
PORTE DE ENVÍO			\$ 5.00
VALOR TOTAL CON IVA Y PORTE			\$ 600.00
FORMA DE PAGO			
Efectivo			\$ 600.00
VALOR TOTAL			\$ 600.00
IMPORTE DE VENTA			\$ 500.00
IMPORTE DE IVA			\$ 95.00
IMPORTE DE PORTE			\$ 5.00

WORLD POINT S.P.A. - EL PASO
CALLE 100 No. 100-100, BOGOTÁ, COLOMBIA

07/01/23 16:56:05 2511 02 7148 776728
07/01/23 16:56:05 2511 02 7148 776728
SUBTOTAL 27.120

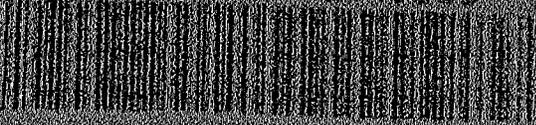
AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ 27.120
VALOR PAGADO EFECTIVO \$ 50.000
CAMBIO 22.790

RESUMEN DE IMPUESTOS
TOTAL BASE IVA

27.120 22.790 4.330
22.790 4.300

A=EXCLU. S=EXEMTO. C=5% A=19% D=NO GRAVADO

REGULA DE CIUDADANIA
55164823
SISTEMA P.O.S. ARS DESARROLLADO POR
NOR COLOMBIA LTDA NIT 860 005 074 8
ATENDIDO POR ALEJANDRA GUZMAN
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
30/01/23 16:56:05 2511 02 7148 776728
RES. DIAN 16764030677004 de 20220528
Codi Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro: 084L 43855



DL S.A.S. NIT: 900276952-1
NORTH POINT T. E.P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X \$7,490		
07700304534748	DETERGENTE LIQUO	14,980 A
07700304912971	POPITOS LITTLE	2,250 A
07700304514083	CREMA DERMOPROT	5,990 A
2 X \$1,950		
07708276719413	JABON DE COCO B	3,900 A
	SUBTOTAL	27,120

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-20
VALOR PAGADO	27,100
EFFECTIVO \$	40,000
CAMBIO	12,900

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS BASE	IVA
A	27,120	22,790	4,330
		22,790	4,330

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
55164323

ATENDIDO POR: WENDY DUCUARA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
19/12/22 09:56 05 2511 02 1259 801119
Res DIAN 18764030577034 de 20220628
064L Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. 064L-34048



ESTABLECIMIENTO DE REVENCIÓN DE LOS
 PRODUCTOS DE LAS VERTIAS IVA
 NEIVA HUILA
 TEL: 3155302837
 MBTN 220205

COPIA

FACTURA POS 25
 No. MBTN-220205
 MA TENERIFE
 FECHA: 19/12/2022 HORA: 15:04
 CC/NIT: 1075273154
 NOM: DATTERIN MARCELA DUARTE QUINTERO
 DIR: CALLE 49 C SUR # 97 - 170 PRADOS DE
 L SAUCE TORRE 27 APT 303
 CIUDAD: NEIVA - HUILA
 TEL: 3155302837

DETALLE

IPICANT	ARTICULO	TOTAL
0	1 FORMULA ENFAMIL PREMIUM CONFORT 1650 GR	196900
19	1 TOALLITAS WINNY ALOE VIT.E PAGUE 70 LLEVE 100	11300

TOTAL ARTICULOS: 2

RESUMEN DE IMPUESTOS

IMPUESTO	BASE	VALOR IMP
0	196900	0
IVA 19%	9490	1804

FORMA DE PAGO

DATAFONO	208200
SUBTOTAL	208396
IMPUESTO	1804
TOTAL	208200

LIGIA ESPERANZA ARIZA MAHECHA

DROGUERIAS MAS BARATAS

CC./NIT. : 20.753.752-4

NO SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

CALLE 10 No 5-122

NEIVA-HUILA

TEL: 8660809

SERIAL MAQUINA POS: 00:15:5D:14:08:00

FACTURA POS 36

No. MBC-81273

MB CALLE 10

FECHA: 21/01/2023

HORA: 11:20

=====DETALLE=====

IP	CANT	ARTICULO	TOTAL
0	1	FORMULA ENFAMIL PREMIUM CONFORT 1650 GR	196900

TOTAL ARTICULOS: 1

=====RESUMEN DE IMPUESTOS=====

IMPUESTO	BASE	VALOR IMP.
0	196900	0

=====FORMA DE PAGO=====

EFECTIVO 196900

SUBTOTAL 196900

IMPUESTO 0

TOTAL 196,900

PAGO 200,000

CAMBIO 3,100

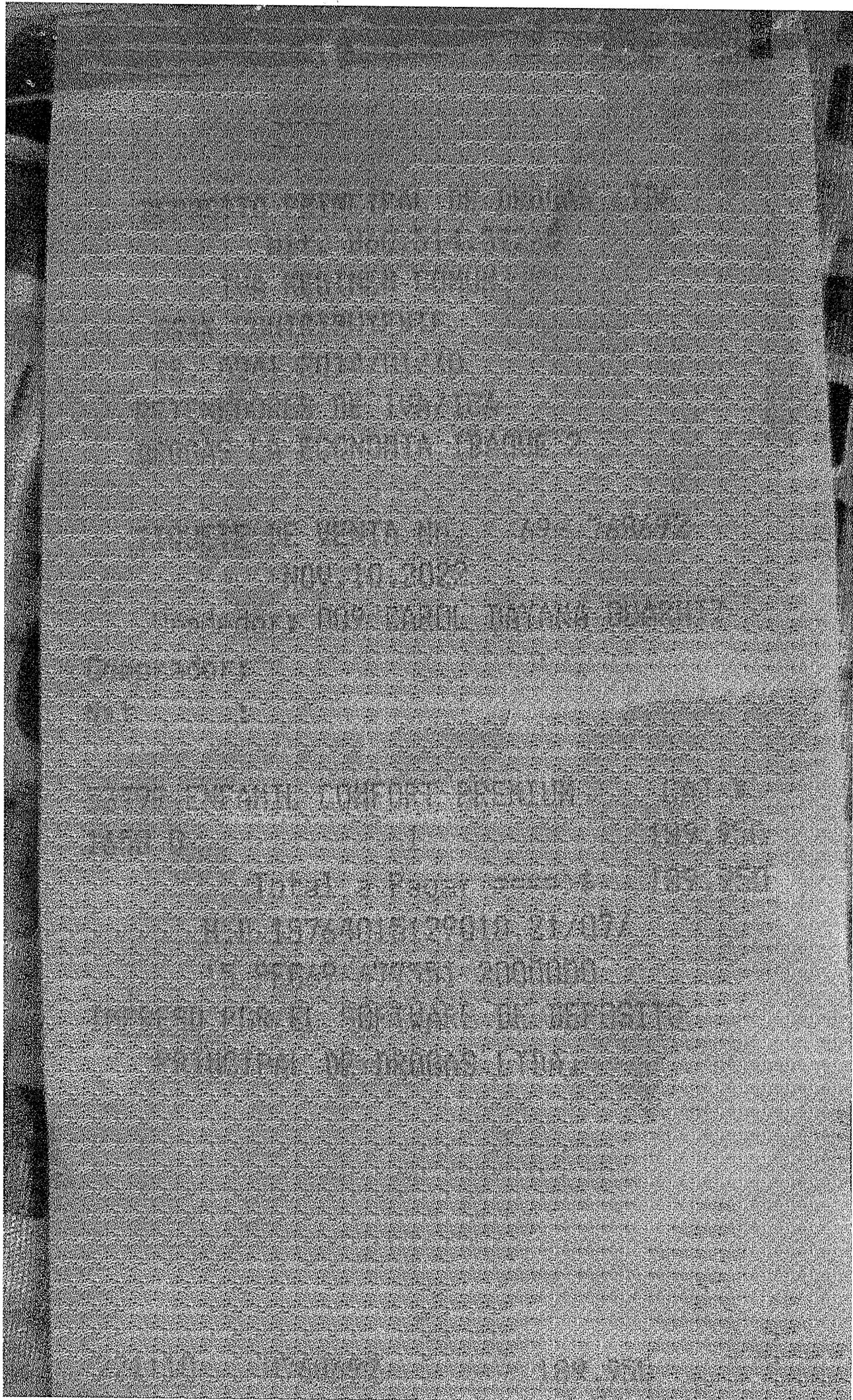
VENDEDOR: GUTIERREZ PASTRANA YENNY

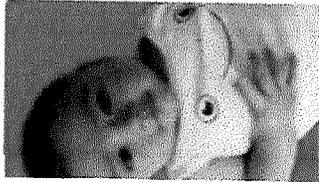
CAJERO: CAJA CALLE 10

HABILITACION NUMERACION SEGUN

R. DIAN N. 18764030881418 DE 6-jul./2022

RANGO DEL N. MBC-61630 AL MBC-100000





MATHIAS REYES PENAGOS

Edad: 0 Años 15 meses 26 días
Sexo: Masculino
Documento: RC 1010850909
Grado del titular: CAPITAN DE INFANTERIA ARC
Fuerza del titular: Armada de la República de Colombia
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA
Estado: Activo
Tipo de vinculación del titular: Militares activos con fecha ingreso mayor 8/jun/1990
RH: O+
Plan de afiliación: Beneficiario
Fecha de caducidad:
Caja: 8720
Posición: 3
ESM de adscripción: BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA"
Teléfono(s):
Celular(es): 3045361173
Teléfono(s):
Celular(es): 3045361173
Curso de vida: Primera infancia
Quinquenal: Menor de un año
Categoría militar: OFICIAL
Identificador ADRES: Sin registro
Código Unidad Militar: 40101481005
Unidad Militar: BAT INFANTERIA MARINA No 14

[Ver más información](#)

Estado civil: Soltero(a)

Fecha de nacimiento: 1/07/2022

Dirección de residencia: CL 3# 3 - 12

Ocupación: Personas que no han declarado ocupación

Correo electrónico:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) CT JEHISON REYES GAMBOA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1143368603, con Código Militar No. 1143368603, en la Nómina Mensual Activos MARZO de 2023, le figura la siguiente información:

DEVENGADO	PORC %	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TÉRMINO	VALOR
SUBALIMENTA	0	\$ 2.288,60	BANCOBVA	9801	2022 4	2030 9	\$ 501.152,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 1.341.355,95	REINPARTESPALIM	9167	2023 3	2023 3	\$ 232.782,00
SEGVIDSUBS	0	\$ 17.311,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	2023 3	2023 3	\$ 146.400,00
PARTIALI	0	\$ 306.849,00	CLUB MILITAR SOSTENIMIENTO	9210	2023 3	2023 3	\$ 89.000,00
PRIORDPUBLICO	25	\$ 677.452,50	CLUB OF. ARC	9216	2023 3	2023 3	\$ 165.298,00
SUEL_BASICO		\$ 2.709.810,00	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	2023 3	2023 3	\$ 250.000,00
SUBFAMILIAR	35	\$ 948.433,50	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	2023 3	2023 3	\$ 54.196,20
		\$	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	2023 3	2023 3	\$ 216.785,00
		\$	INASEJU LTDA	980L	2021 5	2023 4	\$ 50.710,00
		\$	PREVISORASASUB	981K	2023 3	2023 3	\$ 17.311,00
		\$	COOSERPARK	9960	2020 12	2025 11	\$ 24.392,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 6.003.500,55	TOTAL DESCUENTOS			\$ 1.748.026,20	

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TÉRMINO	VALOR
Total Devengado: \$ 6.003.500,55				
Total Descuentos: \$ 1.748.026,20	TOTAL EMBARGOS			\$ 0
Total Embargos: \$ 0,00				
Neto a Pagar: \$ 4.255.474,35				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Abril de 2023.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: **QP4F4BLKM6V**.
Podrá realizar esta consulta en https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE CORBETA JONATHAN MANUEL GOENAGA ROSAS
JEFE DIVISIÓN DE NÓMINAS



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) CT JEHISON REYES GAMBOA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1143368603, con Código Militar No. 1143368603, en la Nómina Mensual Activos ABRIL de 2023, le figura la siguiente información:

DEVENGADO	PORC %	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TÉRMINO	VALOR
SUBFAMILIAR	35	\$ 948.433,50	SISTEMA SALUD FFMM	9101	2023 4	2023 4	\$ 146.400,00
SEGVIDSUBS	0	\$ 17.311,00	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	2023 4	2023 4	\$ 216.784,80
PRIACTIMILITAR	49,5	\$ 1.341.355,95	PREVISORASASUB	981K	2023 4	2023 4	\$ 17.311,00
SUEL_BASICO		\$ 2.709.810,00	CLUB MILITAR SOSTENIMIENTO	9210	2023 4	2023 4	\$ 89.000,00
SUBALIMENTA	0	\$ 68.658,00	BANCOBBVA	9801	2022 4	2030 9	\$ 501.152,00
		\$	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	2023 4	2023 4	\$ 250.000,00
		\$	INASEJU LTDA	980L	2021 5	2023 4	\$ 50.710,00
		\$	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	2023 4	2023 4	\$ 54.196,20
		\$	CLUB OF. ARC	9216	2023 4	2023 4	\$ 165.298,00
		\$	COOSERPARK	9960	2020 12	2025 11	\$ 24.392,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 5.085.568,45	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.515.244,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TÉRMINO	VALOR
Total Devengado:	\$ 5.085.568,45	TOTAL EMBARGOS			\$ 0
Total Descuentos:	\$ 1.515.244,00				
Total Embargos:	\$ 0,00				
Neto a Pagar:	\$ 3.570.324,45				

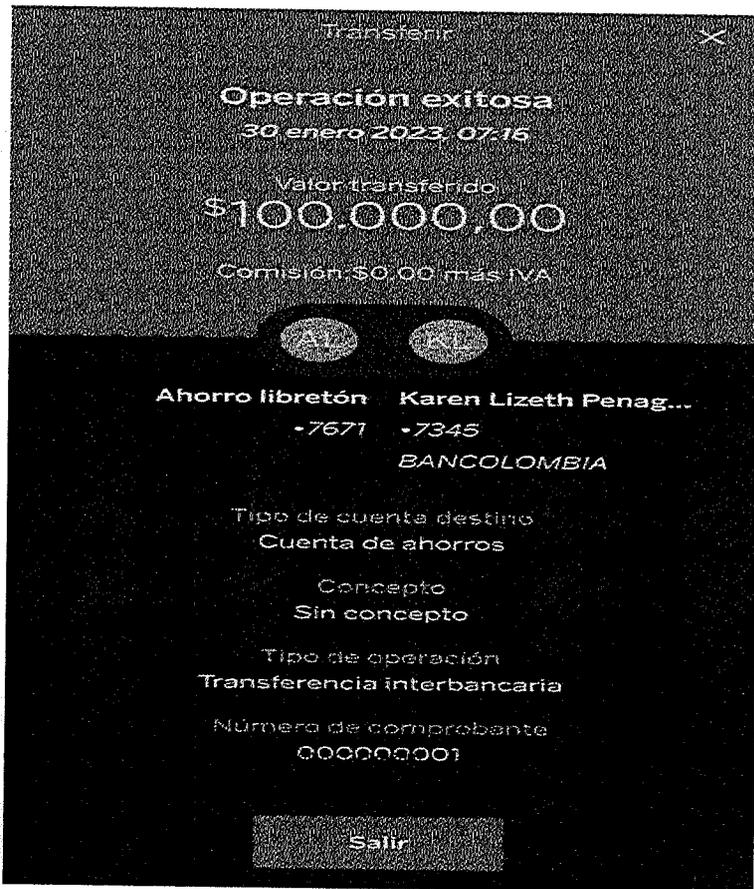
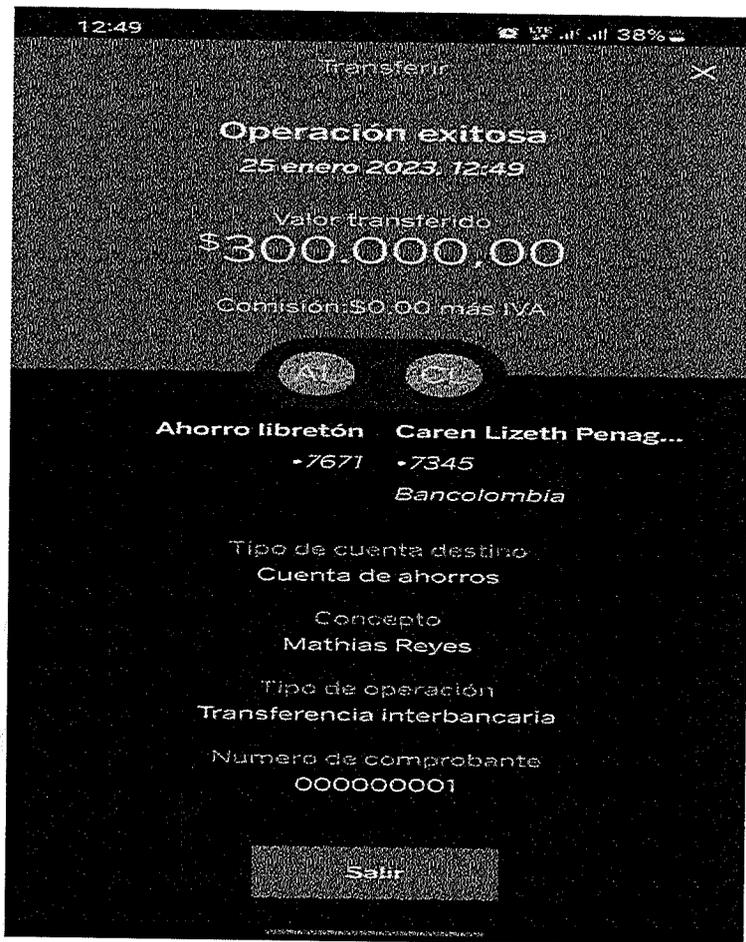
Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Abril de 2023.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: **YKVRSISJFHE**.
Podrá realizar esta consulta en https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE CORBETA JONATHAN MANUEL GOENAGA ROSAS
JEFE DIVISIÓN DE NÓMINAS

BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Baviera 1	Cra 13 32-65
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Belmira 1	Calle 140 13-15
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Belmira 2	Calle 140 13-15
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Bogotá	Cra 7 16-36 Int 01
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	C. S.Esmeralda	Diag 40 47-52
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 100	Cra 15 98-30
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 80 1	Av Cll 81 62-14
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 80 2	Av Cll 81 62-14
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 85	Cll 85 No 18-24
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 98 1	Calle 98 Auto Norte
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Calle 98 2	Calle 98 Auto Norte
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Carrera Once	Cra 10 9-97 L1-263
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Carvajal 1	Av 1 Mayo Con 69.
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Carvajal 2	Av 1 Mayo Con 69.
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Cedritos	Ave. 19 No. 147-62
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Cedritos 1	Diag 152 35-04
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Cedritos 2	Diag 152 35-04
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Centro Empresarial 127	Calle 127 A Numero 53 A - 45 Local 4
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Centro Internal I	Cra 10 27-91
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Centro Internal II	Cra 10 27-91
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Chapinero 1	Cra 13 63-49
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Chapinero 2	Cra 13 63-49
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Chico Reservado	Carrera 11 -94-64
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Ciudad Kennedy I	Cra 80 No 38-52 Sur
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Ciudad Kennedy II	Cra 80 No 38-52 Sur
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Ciudad Salitre 1	Carrera 69 43B-44
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Ciudad Salitre 2	Carrera 69 43B-44
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Colina Campestre 1	Cra 52 137B-04
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Colina Campestre 2	Cra 52 137B-04
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Colseguros 1	Cll 17 9-20 Int 101
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Colseguros 2	Cll 17 9-20 Int 101
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Colseguros 3	Cll 17 9-20 Int 101-201
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Contador	Av 19 139-40
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Continental-Oficina Las Aguas.	Avda Jimenez # 4 - 16 Esquina
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Corabastos	Cra 86 24A-19 S
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Country	Cll 85 13-66
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Toberin II	Calle 166 No. 21-68
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Antiguo Country	Cl 85 No 18-24
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Avenida Chile	Cra 9 72-35 1 Piso
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Fontibón	Calle 17 A # 99-73
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio La Castellana	Carrera 54 Con Calle 100, Local 113
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Oficina Usme	Cr 1 N 65D-58 Sur L174
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Parque Nacional	Cra 13 No 38-99
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Depositorio Teleport	Teleport Bussiness Par
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	El CAN	Diag 40 48A-68
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	El Nogal	Cra 15 74-36
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	El Polo	Diagonal 86 A No. 32-4
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Fontibón 1	Calle 17 A # 99-73
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Fontibón 2	Calle 17 A # 99-73
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Fontibón 4	Calle 17 A # 99-73
BOGOTÁ, D.C.	Oficina	Galerías I	Cra 21 No. 53-12



de la ZonaVirtual S.A. (http://www.zonavirtual.com/) Copyright ZonaVirtual S.A.

RECURSO DE REPOSICIÓN - ELIZABETH TIQUE CONDE

mishelle agudelo rivera <mis.tali97@hotmail.com>

Mar 08/08/2023 16:58

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (381 KB)

RECURSO.pdf; SUBSANACIÓN - COMPLETA_removed.pdf;

Cordial saludo, me permito adjuntar recurso de reposición para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Mishelle Talia Agudelo Rivera
Abogada

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD

DEMANDANTE: ELIZABETH TIQUE CONDE C.C. 36.309.252

DEMANDADO: RAMIRO PASTRANA MAÑOSCA C.C. 1.081.400.614

RADICADO: 2023-00261

MISHELLE TALIA AGUDELO RIVERA, mayor de edad, domiciliada en Neiva - Huila, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, con **T.P. 396.601**, del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la señora **ELIZABETH TIQUE CONDE**, mayor de edad, vecina de Neiva – Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.252, quien actúa como madre y representante legal de su hija menor de edad **THALIANA CAMILA PASTRANA TIQUE, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)**, identificada con Registro Civil de nacimiento NUIP 1.075.269.769 Serial 514335562 de la Registraduría de Neiva, por medio del presente escrito, de manera respetuosa, estando dentro del término legal establecido, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto que libró mandamiento de pago de fecha 04 de agosto de 2023, notificado por estado el día 08 de agosto de 2023, de conformidad a lo siguiente:

En el numeral TERCERO del auto de mandamiento de pago, el señor juez DENEGÓ el pago de los gastos por concepto de educación, manifestando que no se adjuntaron los soportes de pago, sin embargo, en los documentos anexos a la subsanación de la demanda, en el folio No. 52, se puede evidenciar una certificación de los costos educativos que fueron cancelados por la señora **ELIZABETH TIQUE CONDE** a la institución GIMANSIO AMERICANO ABC, donde la menor **THALIANA CAMILA PASTRANA TIQUE**, realizó sus estudios educativos de los grados Transición, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Conforme lo anteriormente manifestado, si bien es cierto, no se adjuntaron las facturas de pago, ya que con el tiempo las mismas se han venido deteriorando, se cuenta, con la certificación expedida por la institución educativa, la cual da fe de los pagos que fueron realizados por la señora **ELIZABETH TIQUE CONDE**.

PETICIÓN

Me permito solicitar se reponga el auto de fecha 04 de agosto de 2023, notificado por estado el día 08 de agosto de 2023, respecto al numeral TERCERO, con el fin que se ordene el pago de los gastos por concepto de educación, debido a que se ha logrado demostrar el pago de los mismos por la señora **ELIZABETH TIQUE CONDE**.

PRUEBA Y ANEXO

Certificación expedida por la directora Administrativa del GIMNASIO AMERICANO ABC de fecha 11 de noviembre de 2022.

Atentamente,



MISHELLE TALIA AGUDELO RIVERA
C.C. 1.075.303.262 de Neiva - Huila
T.P. 396.601, del C.S. de la J.



GIMNASIO AMERICANO ABC
PÁRVULOS - PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA
Resolución de probación 2725 de 2002



La Directora Administrativa del GIMNASIO AMERICANO ABC, aprobado por el Ministerio De Educación Nacional;

CERTIFICA

Que los costos educativos cancelados por la señora **ELIZABETH TIQUE CONDE**, identificada con c.c. 36.309.252, de su hija **TALIANA CAMILA PASTRANA TIQUE** de Educación Preescolar y Básica Primaria fueron los siguientes:

GRADO	AÑO	PENSIÓN AÑO	MATRICULA	ALMUERZO PROMEDIO MENSUAL	MATERIAL IMPRESO - GUIAS - AÑO	DERECHOS ACADÉMICOS AÑO
Transición	2017	2.750.000	200.000	NO	300.000	100.000
Primero	2018	2.950.000	200.000	100.000	340.000	100.000
Segundo	2019	3.200.000	210.000	110.000	360.000	100.000
Tercero	2020	3.400.000	220.000	NO	370.000	100.000
Cuarto	2021	3.700.000	300.000	NO	370.000	100.000
Quinto	2022	3.900.000	320.000	120.000	370.000	100.000

Nota: El servicio de transporte escolar está a cargo de una empresa externa.

Expedido en Neiva, el 11 de noviembre de 2022.


Maria Cristina De Sarmiento
Directora Administrativa

abc@abc.edu.co - Fijo 608-8756985 - Celular 315 8769862
Calle 24 # 3 - 52 Barrio los Samanes . Neiva - Huila